



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/228

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS, PARA CONTRATAR SERVICIO DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICIÓN DEL JARDIN INFANTIL CONTINENTE BLANCO DE PUNTA ARENAS Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

PUNTA ARENAS, 29 de Julio de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; las Resoluciones 015/017 del 23 de enero de 2012 y Resoluciones N° 26 del año 2000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (nombramiento de la Directora Regional y delegación de facultades, respectivamente), la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 23, de fecha 17 de Julio de 2013, se solicitó realizar una licitación pública, con el objeto de contratar el Servicio de diseño de los proyectos de arquitectura, estructura y especialidades para la reposición del Jardín Infantil Continente Blanco de Punta Arenas.

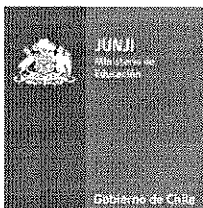
2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N° 015/2845, de 24.08.2010, de la JUNJI, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y a la autorización de la licitación pública y posterior contratación de servicios (Tramo entre 100 y 1.000 UTM).

3. Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N° 004399 de 2013, realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 23, de fecha 17 de Julio de 2013, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1º **AUTORIZÁSE**, el llamado a Licitación Pública para el tramo 100 a 1.000 UTM, para la contratación del Servicio de diseño de los proyectos de arquitectura, estructura y especialidades para la reposición del Jardín Infantil Continente Blanco de Punta Arenas.



2º **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, las Bases Técnicas para la contratación del Servicio de diseño de los proyectos de arquitectura, estructura y especialidades para la reposición de Jardín Infantil Continente Blanco de Punta Arenas, y los anexos denominados: declaración jurada, acuerdo de confidencialidad, carta de aceptación de bases, carta de identificación del oferente, formato de presupuesto, experiencia del oferente en proyectos de diseño, experiencia de los proyectistas patrocinantes de los proyectos consultados, pauta de aplicación de normas y criterios para obras destinadas a Jardines y/o Salas Cunas, programa arquitectónico, plano subdivisión predial y esquema, especificaciones técnicas silla salva escaleras, croquis de detalle, certificados de dominio, certificado de informaciones previas y calendarización consultoría de diseño; todos los cuales son del siguiente tenor:

I. **BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICION DE JARDIN INFANTIL CONTINENTE BLANCO DE PUNTA ARENAS”**

1. **OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de diseño de los proyectos de arquitectura, estructura y especialidades para la reposición total de Jardín Infantil Continente Blanco, ubicado en el actual predio donde se emplaza. Para ello, en la elaboración del diseño, el terreno se considerará disponible en su totalidad, pero la empresa consultora deberá incluir los permisos de demolición y desarme en el itemizado de presupuesto estimativo oficial y cubicación, solicitada en el punto 16 de la Etapa 3 de la Calendarización de la Consultoría.

La contratación del diseño, será bajo el sistema de Suma Alzada, para el desarrollo de los proyectos definitivos de arquitectura, estructura, incluidas la mecánica de suelo y memoria de cálculo, y los proyectos de especialidades, descritos en las bases o especificaciones técnicas de la presente licitación.

Nombre del establecimiento	: JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA CONTINENTE BLANCO
Código (si corresponde)	: 12101004
Superficie estimada	: 959 M2
Dirección	: ARMANDO SANHUEZA ESQUINA BRICEÑO, COMUNA DE PUNTA ARENAS
Comuna	: PUNTA ARENAS
Región	: MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas que presten servicios de consultoría en arquitectura, ingeniería y especialidades, y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y en las normas de contratación pública que rigen a la Administración del Estado.

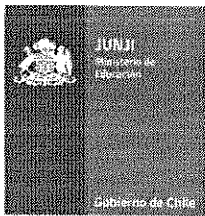
Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, según lo establecido en la Ley N° 19.886 y en su Reglamento.

Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de los mismos estarán disponibles en forma gratuita en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso

2. **DETALLE DE LA ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES ENTREGADOS PARA LA LICITACIÓN.**

Las Especificaciones Técnicas del servicio requerido, se encuentran detalladas en las Bases Técnicas. Documentos que se proporcionan por la Junta Nacional de Jardines Infantiles:





- Certificado de Informes Previos.
- Certificado Factibilidad Agua potable y Alcantarillado.
- Escritura de la Propiedad.
- Diagrama de Zonificación de Recintos.
- La estructura edificación proyectada se requiere en albañilería y/u hormigón.

Antecedentes a presentar por el oferente:

- Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del art 4 inciso 1° y 6° de la ley N°19.886 y que se aceptan las condiciones de confidencialidad **(Anexo 1)**.
- Contrato de confidencialidad **(Anexo 2)**
- Carta declaración de aceptación de bases **(Anexo 3)**.
- Identificación del oferente **(Anexo 4)**.
- Formato Presupuesto **(Anexo 5)**
- Nómina experiencia del oferente en diseño de proyectos similares **(Anexo 6)**.
- Nómina experiencia de los proyectistas patrocinantes de los proyectos consultados **(Anexo 7)**.

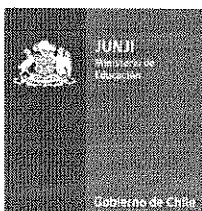
3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN.

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	2 días después de la total tramitación de la presente Resolución.
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 11 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A los 4 días siguientes al cierre de las consultas de los Proveedores.
Visita a terreno	Al octavo día contado desde la publicación de la licitación en el sistema www.mercadopublico.cl , a las 15:00 o al día hábil siguiente.
Cierre Recepción de Ofertas	16 días contados desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Apertura Electrónica de Ofertas.	Al día siguiente del cierre de recepción de las ofertas.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 10 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de 10 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación, mediante la publicación de la respectiva Resolución en el portal www.mercadopublico.cl
Suscripción del Contrato	Dentro de los 07 días hábiles siguientes a la notificación al Proveedor adjudicado.

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos con las excepciones que en él se señalan. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Para estos efectos el sábado es día inhábil.



De la misma forma si a la fecha de cierre de la propuesta no hubiera oferentes, el calendario se aplazará automáticamente en cinco días hábiles, situación que deberá ser respaldada por medio de la impresión de pantalla del sitio www.mercadopublico.cl, en donde conste la fecha y la hora y la ausencia de ofertas en el referido portal. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 10, inciso final, respecto de la eventual modificación de las bases.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles y, en caso de discordancia, primarán sobre todo otro documento. Al efecto el oferente deberá suscribir carta de aceptación de bases (**Anexo N°3**).

5. CONFIDENCIALIDAD.

A fin de resguardar la información proveniente de cada una de las unidades educativas, de la ejecución de todas las actividades necesarias para llevar a cabo el objeto de esta licitación, se declara sujetos a confidencialidad los referidos antecedentes, de manera que ni el consultor, ni las personas que se desempeñen en su nombre con ocasión de la presente licitación, podrán difundir ni comentar los contenidos del proyecto que desarrollará. Para estos efectos el/la representante legal de los oferentes manifestarán, mediante declaración jurada contenida en **Anexo 1**, su conformidad con estas obligaciones de confidencialidad y con el acuerdo de confidencialidad del **Anexo 2**.

6. CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indiquen tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el **Anexo N° 1** de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas.

7. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES.

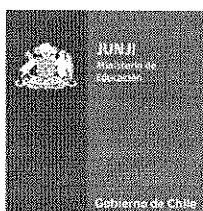
7.1. Identificación del oferente:

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con el sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, dirección, correo electrónico y nombre completo y número de cedula de identidad del representante legal. (Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro www.chileproveedores.cl). Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta (**Anexo 4**).

7.2. Nómina de profesionales e instaladores:

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan factura o boleta de honorarios, que cumplan con la inscripción en el Registro de Chileproveedores y demás requisitos establecidos en las presentes Bases, pudiendo ser personas naturales o jurídicas; Arquitectos, empresa dirigida por éstos o cualquier especialidad debiendo cumplir con los requisitos establecidos tanto en Bases Administrativas como Técnicas.





La Empresa Consultora deberá postular con un equipo mínimo de profesionales y especialistas, que se indican:

- **Arquitecto** a cargo del diseño de arquitectura (debe presentar fotocopia simple de: título de arquitecto, de cédula de identidad, de Curriculum vitae y de patente al día)
- **Ingeniero Civil** (debe presentar fotocopia simple de: título de Ingeniero Civil, de Curriculum vitae, de cédula de identidad y de patente al día)
- **Ingeniero Eléctrico** (debe presentar fotocopia de inscripción en clase A o B de SEC)
- **Proyectista de instalación de gas y combustible** (debe presentar fotocopia simple de: título profesional constructor civil o ingeniero civil, de cédula de identidad, y de inscripción SEC)
- **Proyectista especialidad agua potable y alcantarillado** (debe presentar fotocopia simple de: título profesional constructor civil o ingeniero civil y de cédula de identidad)
- **Proyectista especialidad de climatización** (debe presentar fotocopia simple de: título profesional y de cédula de identidad)
- **Proyectista especialidad de energías renovables.** (debe presentar fotocopia simple de: título profesional acreditado a través de diplomado, master, magister o certificación de especialidad; y de cédula de identidad)
- **Experto en prevención de riesgos** (debe presentar fotocopia simple de: título profesional o técnico, de certificación seremi de salud que los faculte para fijar plan de evacuación y seguridad y de cédula de identidad)
- **Revisor independiente de arquitectura.** (debe presentar fotocopia simple de: Certificado inscripción Registro de Revisores y de cédula de identidad)
- **Revisor independiente de estructura,** según lo establecido en el Artículo 4.2.4. Carga de Ocupación, Capítulo 2, Título IV de la Arquitectura de la O.G.U.C. debe presentar Certificado inscripción Registro de Revisores de estructura, y fotocopia simple de cédula de identidad)

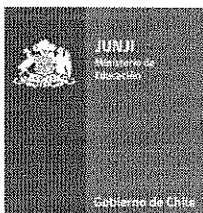
7.3. Oferta Económica:

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicadas en el cronograma respectivo y en el sistema de información Mercado Público. La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el citado sistema.

En el caso de los oferentes que presenten boleta de honorarios, el valor a ingresar deberá corresponder al valor bruto de la boleta siendo de responsabilidad del oferente la declaración del impuesto respectivo en caso de adjudicación. En el caso de los oferentes que presenten factura el valor a ingresar deberá corresponder al valor neto.

El oferente deberá entregar un presupuesto detallado de acuerdo al itemizado adjunto (**Anexo 5**), manteniendo todas y cada una de las partidas o ítems que figuren en éste, sin agregar ni restar partidas. El valor se deberá entregar desgregado por: valor neto, impuesto y valor total.





7.4. Oferta Técnica:

Los oferentes interesados manifestarán, mediante una declaración jurada simple, que cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación (**Anexo 3**) y deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, en el sistema www.mercadopublico.cl, los siguientes archivos en formato Word, Excel o formato compatible con sistema Microsoft:

- a) **Documentos que acrediten el currículum del oferente:** experiencia del oferente en proyectos de diseño similares, según Anexo 6, el que contiene la nómina de proyectos en los cuales se ha desempeñado desde el primero de enero del año 2009 a la fecha de publicación de la presente licitación identificando nombre del proyecto, fecha de ejecución, plazo de ejecución, metros cuadrados proyectados, nombre y teléfono del mandante. JUNJI se reserva el derecho de verificar la veracidad de esta información.
- b) **Currículum de Arquitecto Patrocinante:** Experiencia del Arquitecto Patrocinante en proyectos de diseño similares, según Anexo 7, el que contiene la nómina de proyectos en los cuales se ha desempeñado desde el primero de enero del año 2009 a la fecha de publicación de la presente licitación identificando nombre del proyecto, fecha de ejecución, plazo de ejecución, metros cuadrados proyectados, nombre y teléfono del mandante. **JUNJI se reserva el derecho de verificar la veracidad de esta información.**
- c) **Programa de trabajo.** Los proponentes deberán presentar un programa de trabajo (Carta Gantt), ejecutada de acuerdo al plazo de ejecución que oferta, en el que se indicarán las fechas de inicio y término de las diversas secciones o etapas de los proyectos, ajustado a las presentes bases.
Se adjunta programación consultoría plazo máximo 120 días corridos. (Archivo PDF)

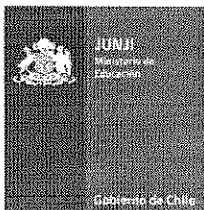
ETAPA 1

DESARROLLO DE PARTIDO GENERAL 15 días entrega parcial

Entrega parcial **DIA 15**, dos archivadores con documentación impresa en papel bond, en escalas requeridas, doblados tamaño oficio, del proyecto de arquitectura, (plantas, cortes, elevaciones y levantamiento topográfico) incluyendo plano que resuelva accesibilidad al predio; documento escrito, impreso a color, tamaño oficio, letra nº 12, de fundamento del proyecto y análisis de antecedentes municipales previos. Y copia digital de etapa 1, formato DWG versión 2008. Office 2010.

- 1.-Plano de Ubicación, Escala 1: 500:** Debe incluir todo el terreno con las calles que lo enfrentan.
- 2.-Plano de Emplazamiento; Escala 1:200.** Debe incluir todo el terreno, con las calles que lo enfrenten, hasta el eje de la calzada. Debe graficar el emplazamiento de los edificios, con los ejes extremos acotados, cotas a los deslindes, cotas de niveles, línea oficial y línea de edificación.
- 3.-Plano de Planta General; Escala 1:100.** Deberán indicarse las cotas de N.P.T., cuadro de superficies, porcentaje de ocupación de suelo y de constructibilidad. También cuadro de coeficiente de iluminación y ventilación natural de ventanas en cada recinto.
- 4.-Plano de Planta de Arquitectura; Escala 1:50.** Por sector, piso o sección según corresponda, incorporando la cotas de N.P.T.
- 5.-Planos de Elevaciones; Escala 1:50.** Contiene elevaciones de los edificios propuestos, de todas sus fachadas.





6.-Cortes Transversales y Longitudinales; Escala 1:50. Dos cortes mínimos por edificio, acotado e indicando N.P.T. y rasantes en sectores donde se apliquen.

7.-Plano de topográfico del terreno; Escala 1: 100 y verificación del emplazamiento del proyecto de Arquitectura. Que incluya:

- Se deberá realizar una nivelación y planimetría del terreno donde se emplazara la nueva edificación indicando la cota cero de referencia. Se realizara mediante nivel topográfico.
- Se deberá entregar un plano de levantamiento topográfico y posterior entrega en formato DWG el cual incluirá lo siguiente:
 - Escala 1:100, incluyendo área definida por entorno del terreno.
 - Curvas de nivel cada 0,50 metros.
 - Cotas de puntos significativos del terreno (P.R. e hitos importantes).
 - Detalles existentes en las calles colindantes al terreno.

8.- Documento escrito de fundamento del proyecto y análisis de antecedentes municipales previos.

9.-Ingreso Solicitud de aprobación de Anteproyecto.

PLAZO : 15 DÍAS

ACUMULADO : 15 DÍAS

PRESENTACIÓN : DIA 15

ETAPA 2

Revisión por parte de la inspección técnica. 15 días los cuales quedan suspendidos del plazo del contrato, la cual emite observaciones y entrega un plazo de 10 días corridos para que consultor subsane las observaciones, para ello el día 25 entregará de forma impresa en dos copias, papel bond, a escala requerida la documentación subsanada y dar comienzo a la próxima etapa.

ETAPA 3

Entrega parcial **DIA 60**, dos archivadores con documentación impresa en papel bond, en escalas requeridas, doblados tamaño oficio, del proyecto de arquitectura, (Arquitectura, Escantillones, arquitectónicos, Estructura,) documento escrito, impreso a color, tamaño oficio, letra nº 12, de fundamento del proyecto y análisis de antecedentes municipales previos. Y copia digital de etapa 3, formato DWG versión 2008. Office 2010. (Informe de mecánica de suelo, estudio de alternativas de proyecto de energía renovables, especificaciones técnicas, memoria de cálculo, Imágenes formato JPG, imágenes maqueta 3D.

DESARROLLO ETAPA 3; 35 días entrega parcial

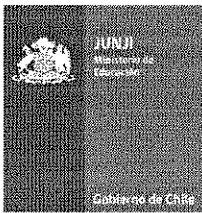
Dos expedientes completos del proyecto de Arquitectura, Estructura, y Urbanización.

Dos expedientes de documentos escritos (especificaciones técnicas resumidas, Memoria de explicativa, informe de mecánica de suelo y Memoria de cálculo).

Informe de requerimientos normativos y Tabla de carga de ocupación.

Cuadro de Resistencia al Fuego y solución constructiva.





2do Anteproyecto Proyecto de arquitectura:

1.-Plano de Ubicación, Escala 1: 500: Debe incluir todo el terreno con las calles que lo enfrentan.

2.-Plano de Emplazamiento; Escala 1:200. Debe incluir todo el terreno, con las calles que lo enfrenten, hasta el eje de la calzada. Debe graficar el emplazamiento de los edificios, con los ejes extremos acotados, cotas a los deslindes, cotas de niveles, línea oficial y línea de edificación.

3.-Plano de Planta General; Escala 1:100. Deberán indicarse las cotas de N.P.T., cuadro de superficies, porcentaje de ocupación de suelo y de constructibilidad. También cuadro de coeficiente de iluminación y ventilación natural de ventanas en cada recinto.

4.-Plano de Planta de Arquitectura; Escala 1:50. Por sector, piso o sección según corresponda, incorporando la cotas de N.P.T.

5.-Planos de Elevaciones; Escala 1:50. Contiene elevaciones de los edificios propuestos, de todas sus fachadas.

6.-Cortes Transversales y Longitudinales; Escala 1:50. Dos cortes mínimos por edificio, acotado e indicando N.P.T. y rasantes en sectores donde se apliquen.

7.-Planos de Escantillones; Escala 1:20. Se requieren como mínimo los siguientes escantillones completos, debiéndose considerar a lo menos las siguientes áreas:

Área Docente (Salas de actividades nivel medio y/o transición y salas de actividades del nivel sala cuna, sala de hábitos higiénicos, sala de mudas y hábitos higiénicos).

Área Servicios (Servicios higiénicos personal docente, de servicio y discapacitado, cocina general, cocina de leche).

8.-Planos de detalles arquitectónicos; Escala 1:10:

Detalles de escaleras interiores y exteriores: incluye barandas de protección con pasamanos dobles (para adultos y niños) revestimiento de pisos y gradas y, protecciones de cajas escaleras en cada punto de entrega (si el proyecto se desarrollara en 2 pisos).

9.-Especificaciones Técnicas de Arquitectura.

10.-Estudio de Suelos:

Se solicita realizar un estudio para determinar las propiedades mecánicas e hídricas del subsuelo, necesarias para analizar la estabilidad, deformabilidad y conductividad hidráulica de la masa de suelo sometidas a solicitaciones estáticas, dinámicas y a la acción del agua.

Se debe entregar un informe de mecánica de Suelos, el que contenga los resultados de los ensayos, mediciones de terreno y laboratorio sobre muestras de suelo, conforme a las normas pertinentes y deberá ser elaborado por un Ingeniero especialista en Mecánica de Suelos.

De ser factible por terreno disponible y tipo de suelo, se realizarán ensayos en base a calicatas, las cuales deberán contener como mínimo la cantidad indicada en la NCH 1508 tabla A.1 . Indicando su ubicación exacta.

De no ser posible realizar la totalidad de las calicatas solicitadas, deberán realizarse ensayos no destructivos del tipo REMI para clasificación sísmica del terreno, de acuerdo a lo estipulado en el DS 61 año 2011

El estudio contempla la determinación de los parámetros del subsuelo para el diseño de la obra con un nivel de seguridad adecuado para evitar el deterioro o falla durante su vida útil.

La Información mínima que deberá contener este Informe será la siguiente:

a.1) Antecedentes de mecánica de suelos: A este ítem corresponderá los siguientes parámetros:

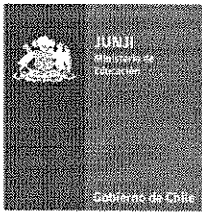
Exploración geotécnica del suelo.

Caracterización y trabajabilidad del subsuelo.

Modelación estratigráfica.

Situación de la napa freática.

Permeabilidad.



a.2) Propiedades de diseño: A este ítem corresponderá los siguientes parámetros:

Parámetros geotécnicos de diseño.

Capacidad de soporte, asentamiento y constante de balasto.

Clasificación sísmica del suelo.

Infiltración del subsuelo.

Densidad de suelo.

a.3) Antecedentes para el diseño de fundaciones: A este ítem corresponderá los siguientes parámetros:

Sistema de fundaciones recomendado.

Definición y tratamiento del sello de fundación.

Cálculo de fundaciones mínimas.

Determinación del suelo de mejoramiento, tratamiento del sello, si corresponde.

Empujes en muros de contención, si corresponde.

a.4) Especificaciones Técnicas: A este ítem corresponderá los siguientes parámetros:

Especificaciones técnicas para sellos de fundación, fundaciones y radieres.

Especificaciones técnicas para rellenos.

Recomendaciones para la seguridad de la obra.

Limitaciones del estudio.

a.5) Anexos: A este ítem corresponderán los siguientes parámetros:

Ensayes de laboratorio realizados por una Entidad autorizada para tal efecto, entregando certificados firmados por el laboratorio o profesional responsable.

11.-Anteproyecto Proyecto de Estructura:

11.1.-Planos de Estructuras con definición y nomenclatura de ejes (idénticos a los de planos de arquitectura), indicando: armaduras, cortes, cotas, dimensiones, etc. en escalas 1/100, 1/50, y los detalles constructivos de los distintos cortes deberán indicar como mínimo: secciones de todos los elementos, detalle de uniones, dimensiones, etc. en escalas: 1:25, 1:20, 1:10.

Estos planos en general deben contener:

11.2.-Plantas de fundaciones, que debe estar en concordancia a lo que arroje el Estudio de Mecánica de Suelos.

11.3.-Plantas de estructura de cada piso.

11.4.-Elevaciones estructurales por todos los ejes, en las cuales se definan cotas, niveles y dimensiones.

11.5.-Plantas de losas.

11.6.-Planta de estructura de techumbres y elevaciones de detalles de reticulados.

11.7.-Planta y detalles de estructura soportante de las soluciones de los sistemas de energías renovables.

11.8.-Detalles de los elementos estructurales: pilares, vigas, cadenas, columnas, voladizos, losas, etc.

Notas: descripción de los materiales y sus resistencias mecánicas, tipo y calidad de las estructuras de: madera, metálicas y enfierraduras, hormigones, etc.

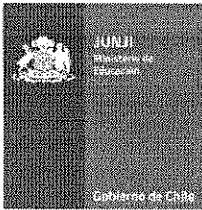
Memoria de cálculo

12.-alternativas Proyecto de energía Sustentable

Los proyectos deberán ser realizados y firmados por el profesional con experiencia demostrable en energías renovables (sustentables), adjuntando los siguientes documentos:

a. Especificaciones Técnicas

b. Planos y Detalles de Trazados de Conexión del Sistema



- c. Memoria de Cálculo
- d. Presupuesto
- e. Calculo de Ahorros Energéticos que se obtendrán
- f. Costos operacionales
- g. Plan de mantención anual de las instalaciones, valorizado.

13.-Maqueta Electrónica: Entrega de 20 imágenes digitales en tamaño carta, con el volumen y su entorno inmediato, vistas exteriores, e imágenes interiores de los recintos. Se deberá utilizar materialidad, iluminación y otros parámetros que contribuyan a una mejor definición de las imágenes.

14.- informe Revisor independiente de Arquitectura.

15.- informe Revisor independiente de Estructura.

16.- itemizado Presupuesto estimativo Oficial y cubicación.

17.- Ingreso Solicitud de Permiso de Edificación a la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

PLAZO : 35 DÍAS

ACUMULADO : 60 DÍAS

PRESENTACIÓN : DIA 60

ETAPA 4

Revisión por parte de la inspección técnica. 15 días los cuales quedan suspendidos del plazo del contrato, la cual emite observaciones y entrega un plazo de 15 días corridos para que consultor subsane las observaciones, para ello el día 75 entregará de forma impresa en dos copias, papel bond, a escala requerida la documentación subsanada y dar comienzo a la próxima etapa.

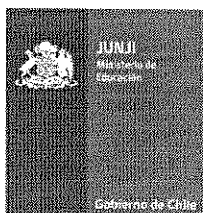
ETAPA 5

Entrega parcial **DIA 95**, dos archivadores con documentación impresa en papel bond, en escalas requeridas, doblados tamaño oficio, del proyecto de arquitectura, (Desarrollo proyecto de energía renovables, Planos de detalles arquitectónicos, proyecto de paisajismo y obras exteriores) documento escrito, impreso a color, tamaño oficio, letra nº 12, Y copia digital de etapa 5, formato DWG versión 2008. Office 2010. (Especificaciones técnicas de arquitectura, de proyecto de energía renovables y proyecto de paisajismo. Itemizado de presupuesto, Imágenes formato JPG, imágenes maqueta 3D.

DESARROLLO ETAPA 5, 20 días entrega parcial.

- Dos expedientes del proyecto completo (incluye desarrollo de todos los detalles constructivos necesarios para ejecutar la obra) planos de arquitectura, estructura e instalaciones, especificaciones técnicas de arquitectura e instalaciones, memoria de cálculo e informe favorable de revisor de arquitectura y de estructura todo en dos copias impresas. Para Legajo municipal para la obtención del permiso de edificación, este incluye los formularios, encuestas y antecedentes requeridos e ingreso a Dirección de Obras.





- Comprobante de ingreso tramitación Solicitud Permiso de anteproyecto.
 - 1.-Desarrollo Proyecto de energía renovables seleccionado.**
 - 2.-Planos de detalles arquitectónicos; Escala 1:10:**
 - 2.1.-Detalles de escaleras interiores y exteriores:** incluye barandas de protección con pasamanos dobles (para adultos y niños) revestimiento de pisos y gradas y, protecciones de cajas escaleras en cada punto de entrega (si el proyecto se desarrollara en 2 pisos).
 - 2.2.-Detalles de gradas exteriores y rampas:** incluye barandas de protección con pasamanos, revestimiento de gradas y rampas.
 - 2.3.-Detalles de tabiquerías y frontones.**
 - 2.4.-Detalles de cubiertas,** encuentros de techumbres, hojalatería y evacuaciones de aguas, pasos cubiertos, etc.
 - 2.5.-Detalles de servicios higiénicos** (revestimientos muros, tabiques, pavimentos nichos duchas, anclajes y soportes de artefactos, etc).
 - 2.6.-Detalles de cocinas** (revestimientos muros, tabiques, pavimentos, anclajes y soportes de artefactos y equipamiento, etc).
 - 2.7.-Detalles de mobiliario incorporado:** clóset, estanterías, percheros, percheros portavasos y toallas, mesones de mudas, mesones de preparación, casilleros murales, ficheros murales, etc.
 - 2.8.-Detalles de equipamiento contra incendio:** Escaleras, gabinete portamangueras, señalética, etc).
 - 2.9.-Detalle de protecciones de pasos cubiertos** en pisos superiores al del terreno natural y, solución de protecciones en ventanas en pisos superiores al del terreno natural.
 - 2.10.-Planos de puertas y ventanas; Escala 1:20.**
 - 2.11.-Elevaciones, detalles y cortes de perfiles de ventanas** (ventana de corredera, de abatir, fijas, celosías y otras)
 - 2.12.-Elevaciones, detalles y cortes de perfiles de puertas** (puertas de abatir, de una hoja, dobles; puertas especiales y otras).
 - 2.13.-Plano de plantas, cortes y elevaciones interiores, Escala 1:20.** Contiene las plantas de las zonas húmedas propuestas, incluyendo localización de artefactos sanitarios y accesorios.
 - 2.14.-Plano de Cubiertas; Escala 1:50.** Debe incluir detalles de pasos cubiertos, canales y bajadas de aguas lluvias.
 - 2.15.-Plano de obras exteriores; Escala 1:100.** Debe incluir gradas, rampas, pavimentos vehiculares y peatonales, jardineras, emplazamiento de juegos infantiles, juegos infantiles, cierros exteriores, etc. Detalles a Esc. 1: 20.
 - 2.16.-Plano de obras complementarias; Escala 1:20.** Debe incluir detalles de obras exteriores complementarias tales como nichos para basureros, nichos para calefones, escaños, señalizaciones, mástiles, etc.
 - 3.-Proyecto de Paisajismo y obras exteriores.**
 - 4.-Especificaciones Técnicas de arquitectura.**
 - 5.-Presupuesto detallado de las obras a ejecutar, con sus respectivo análisis de precios unitarios.**
 - 6.-Maqueta Electrónica:** Entrega de 20 imágenes digitales en tamaño carta, con el volumen y su entorno inmediato, vistas exteriores, e imágenes interiores de los recintos. Se deberá utilizar materialidad, iluminación y otros parámetros que contribuyan a una mejor definición de las imágenes.

7.-Proyecto de Instalación Eléctrica red eléctrica interior:

Los planos deberán definir completamente la instalación de electricidad. Para ello se considera necesario lo siguiente; deberá consultar Planos, especificaciones y presupuesto como a continuación se detalla.

7.1.-Planos de planta, se confeccionaran a escala 1:100, 1:5, detalles escala 1:20 y 1 :25, Estos planos en general deben contener:

7.2.-Planos de planta de todos los pisos donde se indiquen: circuitos de distribución, puntos de consumo, enchufes, interruptores, empalme, medidor, número de conductores, tableros, identificación de circuitos. Estas plantas por pisos a su vez deberán presentar por separado los trazados de circuitos de alumbrado de los de enchufes.

7.3.-Diagrama unilineal por cada tablero, cuadro de carga, detalle malla tierra, etc.

a.2) **La memoria de cálculo** debe contener todos los cálculos y justificaciones necesarias del proyecto del edificio según normativa vigente sobre Instalaciones Eléctricas, calculo malla tierra, lumínico, potencia, etc.

a.3) **Realización de especificaciones técnicas** (descripción de: procedimientos y materiales, conductores, artefactos, malla tierra, tipos de conexiones, empalmes, tableros, solicitud de inscripción de la instalación con el TE1, etc.).

a.4) **Presupuesto detallado de las obras a ejecutar,** con sus respectivos análisis de precios unitarios.

8.-Anteproyecto proyecto Instalación de Agua Potable y Alcantarillado

c.1) Los planos deberán definir completamente la instalación de alcantarillado. Para ello se considera necesario lo siguiente:

8.1.-Planos de planta, se confeccionaran a escala 1:100, detalles escala 1:20, y las isométricas escalas 1:50,

8.2.-Planos de planta de todos los pisos donde se indiquen: red de distribución, puntos de consumo, cámaras de inspección, cámaras desgrasadoras, indicación de cotas, niveles, pendientes, longitud y diámetro de los ramales, etc.

8.3.- Plano de isométrico.

8.4.- Plano de detalles: ventilaciones, cámaras de inspección, cámaras desgrasadoras, cámara corta jabones, etc.

8.5 Realización de especificaciones técnicas (descripción de: procedimientos y materiales, tipo y calidad de tuberías, en ellas expresar solicitudes de pruebas hidráulicas, prueba de bola, prueba de estanqueidad de gases, tipos de uniones, etc. para inscripción de Aguas Magallanes).

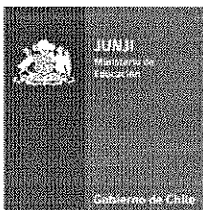
8.6 Presupuesto detallado de las obras a ejecutar, con sus respectivos análisis de precios unitarios.

9. Anteproyecto Proyecto Instalación de red de gas interior.

9.1. Los planos deberán definir completamente la instalación de gas. Para ello se consideran necesario lo siguiente:

9.2. Planos de planta de todos los pisos se confeccionaran a escala 1:100, y las isométricas escalas 1:50, y los de detalles escala 1:20. Estos planos en general deben contener:

9.3. Planos de planta de todos los pisos donde se indiquen: red de distribución, puntos de consumo, cámaras de regulación, llaves de paso, caudales, presiones, tuberías, medidores, etc.



9.4. Plano de isométrico.

9.5. Plano de detalles: ventilaciones, sombreretes, nichos de gas, nichos e calefón, nicho de medidores, detalle de válvulas, estanques, etc.

9.6. La memoria de cálculo debe contener todos los cálculos y justificaciones necesarias del proyecto del edificio según normativa vigente sobre Instalaciones Interiores de Gas.

9.7. Realización de especificaciones técnicas. (Descripción de: procedimientos y materiales, tipo y calidad de cañerías, pruebas y expresar en ellas solicitudes de certificaciones de las instalaciones hasta la obtención del sello verde, tipos de uniones, tipo, calidad y certificación de los artefactos a gas, etc.).

9.8. Presupuesto detallado de las obras a ejecutar, con sus respectivos análisis de precios unitarios.

10. Anteproyecto Evacuación aguas lluvias:

10.1. Se desarrollará un proyecto que deberá implementar un sistema de evacuación según el índice de absorción del terreno, pudiendo adoptarse sistemas como: 1.- Drenes con cámara decantadora y sumideros de aguas lluvias, 2.- Pozos absorbentes con cámaras decantadoras y sumideros de aguas lluvias.

10.2. Se entregarán: presupuesto detallado con sus respectivos análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, planos, detalles y memoria de cálculo.

11. Anteproyecto Sistema de climatización:

11.1 Se desarrollará un proyecto que deberá implementar un sistema de calefacción adecuado según la ubicación geográfica del nuevo edificio, superficie involucrada, orientación del edificio, y combustible predominante en la zona.

11.2. Existe libertad para el sistema a proponer, por ejemplo se podrá utilizar sistemas de biomasa (solo en regiones en las que se autorice su utilización permanente), pudiendo considerar en caso de ser más eficiente sistemas complementarios, como es el apoyo de paneles solares, o la incorporación de otro sistema no mencionado anteriormente.

11.3. El sistema de climatización deberá ser diseñado para todos los recintos habitables del edificio y su rendimiento será calculado de acuerdo a los volúmenes de aire correspondientes.

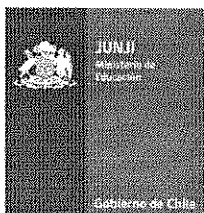
11.4 Se entregará el proyecto de climatización completo de acuerdo a los requerimientos de la Superintendencia de Electricidad y Combustible y a todas las normas aplicables según sea la solución propuesta.

11.5 Se debe considerar un cálculo de ahorros energéticos para cada tecnología incorporada en KW/M2.

12. Maqueta Electrónica: Entrega de 20 imágenes digitales en tamaño carta, con el volumen y su entorno inmediato, vistas exteriores, e imágenes interiores de los recintos. Se deberá utilizar materialidad, iluminación y otros parámetros que contribuyan a una mejor definición de las imágenes.

13. Itemizado Presupuesto estimativo Oficial.

La factura o boleta de honorario correspondiente, que deberá ser presentada, en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.



PLAZO : 20 DÍAS.

ACUMULADO : 75 DÍAS.

PRESENTACIÓN : DIA 95

ETAPA 6

Revisión por parte de la inspección técnica. 15 días los cuales quedan suspendidos del plazo del contrato, la cual emite observaciones y entrega un plazo de 15 días corridos para que consultor subsane las observaciones, para ello el día 110 entregará de forma impresa en dos copias, papel bond, a escala requerida la documentación subsanada y dar comienzo a la próxima etapa.

ETAPA 7

PLAZO : 10 DÍAS.

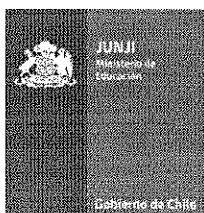
ACUMULADO : 110 DÍAS.

PRESENTACIÓN : DIA 120

ENTREGA DEFINITIVA ETAPA 7 IMPRESIÓN, ARCHIVO DIGITAL Y COPIAS. 10 días.

1. **Planos impresos proyecto completo**, en escalas requeridas, papel bond doblados tamaño oficio, (arquitectura, estructura e instalaciones, incluye el desarrollo de todos los detalles constructivos necesarios para licitar la obra a suma alzada, firmados todos en original por el arquitecto responsable y por los especialistas respectivos, escalas según términos de referencias.
2. **Documentos escritos** (especificaciones técnicas generales de arquitectura, estructura, memoria de cálculo, mecánica de suelo, informe de suelo, especificaciones de instalaciones, debidamente firmados por profesionales a cargo de los proyectos) impresos tamaño oficio, a color.
3. **Permiso de edificación aprobado por la Dirección de Obra. Y pago de derechos municipales a costa de la empresa consultora.**
4. **Maqueta Electrónica:** Entrega de 20 imágenes digitales en tamaño carta, con el volumen y su entorno inmediato, vistas exteriores, e imágenes interiores de los recintos. Se deberá utilizar materialidad, iluminación y otros parámetros que contribuyan a una mejor definición de las imágenes.
5. **Tres copias Respaldo Digital en CD o DVD** de toda la documentación planimetría de arquitectura, estructura e instalaciones, especificaciones técnicas generales de arquitectura, estructura, memoria de cálculo, mecánica de suelo, informe de suelo, especificaciones de instalaciones, cubicación y presupuesto (formato DWG, PDF, WORD, EXCEL, JPG)

La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl.



8. VISITA A TERRENO.

La visita a terreno se realizará en las instalaciones del establecimiento ubicado en calle Armando Sanhueza esquina Briceño reuniéndose con los oferentes a las 15:00 horas en el patio cubierto del establecimiento, existiendo un margen de tolerancia de 10 minutos, tiempo para dar comienzo a la certificación por el arquitecto revisor, la cual se realizará a viva voz con los oferentes que se encuentran presentes, dejándose expresamente establecido que todo aquel oferente que se presente en forma posterior a la certificación del tiempo establecido quedará fuera de la visita a terreno. Dicha visita se realizará en las fechas que se indiquen en el sistema www.mercadopublico.cl y tendrá el carácter de obligatoria, y será certificada en un acta de visita a terreno levantada por funcionario JUNJI. En dicha acta se deberá estampar nombre de quien realiza la visita, firma, horario de visita, razón social y RUT de la empresa que representa. Esta acta será publicada en el portal en el momento de la adjudicación para conocimiento de todos los oferentes.

9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Los proveedores deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta por un monto de **\$150.000.-** (Ciento cincuenta mil pesos), la cual podrá ser una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con una vigencia mínima de 60 días hábiles (**los días hábiles se cuentan de lunes a viernes**) posteriores a la fecha de cierre de ofertas publicada en el referido cronograma y en el portal www.mercadopublico.cl. Para las boletas de garantía, la glosa debe indicar: **"En garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública por servicio de diseño de los proyectos de arquitectura, estructura y especialidades para la reposición de Jardín Infantil Continente Blanco de Punta Arenas"**.

Respecto del Vale Vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

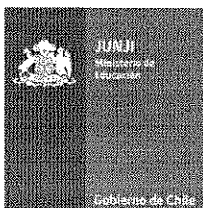
Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable, debiendo entregarse en la Oficina de Partes, ubicada en **calle Lautaro Navarro 1111, 2do piso Comuna de Punta Arenas, Ciudad de Punta Arenas**, antes de la hora de cierre de recepción de ofertas, establecido en el cronograma de la licitación, de acuerdo al siguiente horario.

El horario de Atención de la Oficina de Partes: de Lunes a Jueves de 08:30 a las 17:15 horas y día viernes de 08:30 a las 16:15 horas.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la garantía.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, o bien, si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada y que no está inscrito en el Registro Chileproveedores, no cumple con la inscripción en el plazo señalado en los puntos 18 y 19 de estas bases administrativas.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad, de la preselección de los oferentes o de la adjudicación, en la forma que se señale en las Bases de licitación. Sin embargo, este plazo se ampliará en 10 días hábiles más, en el caso contemplado en el punto 13 de estas bases administrativas, de acuerdo al cual la autoridad



está facultada para adjudicar a aquella oferta que siga en puntaje a quién haya obtenido la mejor calificación, para el caso que este último se desistiera de celebrar el respectivo contrato.

En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada y adjudicada por la JUNJI, la garantía por seriedad de la oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a que se refiere el punto N°17 de estas Bases.

Las ofertas de los proveedores que no presenten garantía de seriedad de la oferta, o que en el caso de haberla presentado no cumpla con los requisitos exigidos precedentemente, serán rechazadas al momento de la apertura electrónica de las mismas.

La devolución material de la garantía de seriedad de la oferta se hará por la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de la JUNJI, ubicada en calle Lautaro Navarro 1111, 2do piso comuna de Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas, en horario de 08:30 a 17:00 horas, de lunes a jueves y de 08:30 a 16:00 horas los viernes, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Financieros. El encargado de Tesorería al momento de hacer efectiva la entrega del documento, registrará la fecha de devolución en el Libro de Documentos de Seriedad de la Junji, el cuál deberá ser firmado por la persona encargada de su retiro. Esta persona debe presentar su Cédula de Identidad y copia de ésta, la cual será guardada para archivo de la Institución, además de poder emitido por la empresa, que autoriza a entregar dicho documento, en caso que no se trate del representante legal.

10. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES.

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Bases Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

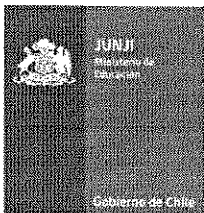
Las respuestas y aclaraciones a las bases administrativas y técnicas se efectuarán por intermedio del mismo sitio Web, a través del foro de consultas, y se entregarán en la fecha de respuesta a las consultas, indicada en el aludido cronograma y publicada en dicho portal.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las Bases Administrativas o Bases Técnicas de esta propuesta.

Las Bases Administrativas o Técnicas podrán ser modificadas previa dictación y total tramitación de una resolución fundada antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de Mercado Publico.

11. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de análisis de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto a los demás competidores, esto es en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad a los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información. Para salvar esas omisiones u errores el oferente con el plazo de tres (3) días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del sistema. Se descontará al oferente en cuestión un (1) punto del total obtenido en la evaluación de la oferta por las correcciones y/u omisiones solicitadas.



12. APERTURA DE LAS OFERTAS.

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma indicado en las presentes Bases y publicado en el portal Mercado Publico, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl. Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 4, 5, 6, 7 y 8 de estas bases y serán declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante y esencial para evaluar su oferta.

13.EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas la realizará una Comisión conformada por el/la Encargado/a de la Sección de Cobertura e Infraestructura o quien él/ella designe en su representación, un profesional de la Unidad de Infraestructura y el/la Subdirector/a de Recursos Financieros o quien el/ella designe en su representación, quien, además, actuará como secretario/a de actas, todos/as funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La Comisión Evaluadora tendrá un plazo máximo de 10 días para evaluar y remitir a la Unidad de Compras el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta Comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente, al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el Informe de Evaluación.

Esta Comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) o inadmisibles por no ajustarse a las Bases administrativas y Técnicas.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Criterio	Ponderación
Precio	60%
Experiencia del oferente en proyectos de diseños similares, medida en M2, desde primero de enero año 2009 a la fecha de publicación de la presente licitación.	25%
Experiencia del Arquitecto en proyectos de diseños similares, medida en M2, desde el primero de enero año 2009 a la fecha de publicación de la presente licitación	15%

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

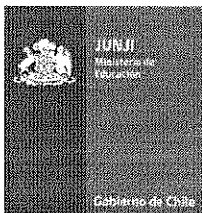




CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
PRECIO 60%	El oferente que posea el menor precio de oferta obtendrá 10 puntos. El resto será calificado por la siguiente formula:	Puntaje máximo 10 puntos	Precio indicado en Oferta Económica
	$\text{Puntos (2 decimales)} = \frac{\text{Precio Oferta Menor} \times 10}{\text{Precio Oferta Oferente}}$	Puntaje específico será asignado según calificación propuesta con oferta económica más baja.	
Experiencia del oferente, en proyectos de diseños similares, medida en M2, desde el primero de enero año 2009 a la fecha de publicación de la presente licitación. 25%	El oferente que posea la mayor cantidad de M2 proyectados en proyectos de diseños similares, desde el primero de enero año 2009 a la fecha de publicación de la presente licitación, obtendrá 10 puntos. El resto de los oferentes será calificado por el resultado de la siguiente formula:	Puntaje máximo 10 puntos	Anexo 6 (experiencia correspondiente al oferente)
	$\text{Puntos (2 decimales)} = \frac{\text{M2 proyectados oferente} \times 10}{\text{Oferta con mayor N° de M2 proyectados}}$	Puntaje específico será asignado según calificación propuesta con mayor N° de M2 proyectados	
Experiencia del Arquitecto en proyectos de diseños similares, medida en M2, desde el primero de enero año 2009 a la fecha de publicación de la presente licitación. 15%	El Arquitecto Patrocinante que posea la mayor cantidad de M2 diseñados en proyectos de diseños similares, desde primero de enero año 2009 a la fecha de publicación de la presente licitación obtendrá 10 puntos. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente formula:	Puntaje máximo 10 puntos	Anexo 7 (experiencia correspondiente al arquitecto)
	$\text{Puntos (2 decimales)} = \frac{\text{m2 Diseñados por el arquitecto} \times 10}{\text{Oferta con mayor N° M2 diseñados}}$	Puntaje específico será asignado según calificación propuesta con mayor N° de M2 diseñados.	

En caso de empate, en el puntaje final ponderado, se optará por aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio precio y en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el aspecto de experiencia del oferente en diseño de proyectos similares a los solicitados y experiencia del arquitecto en diseño de proyectos similares a los solicitados, en ese orden sucesivo. De persistir aún el empate, la licitación será declarada desierta.





14. ADJUDICACIÓN.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no dé cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de Evaluación de las ofertas de la Comisión Evaluadora.

La JUNJI podrá modificar los requerimientos contractuales, ampliándolos hasta en un 30%, o disminuyéndolos en igual porcentaje, de acuerdo a las necesidades institucionales y a la disponibilidad presupuestaria, durante la vigencia del contrato, ello, previa total tramitación de la Resolución que se dictará al efecto. No obstante lo anterior, este acto no podrá modificar las cláusulas esenciales del respectivo contrato, que se determinarán en ese instrumento.

15. DE LA NOTIFICACIÓN.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles publicará los resultados de la adjudicación de la licitación en el sitio web www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en dicho sitio web.

16. PLAZOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONTROLES DE AVANCE DEL PROYECTO.

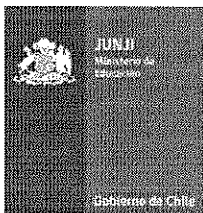
El plazo de entrega de los proyectos de arquitectura, estructura y especialidades será el que señale el oferente en su oferta publicada en el portal www.mercadopublico.cl. No obstante, el plazo máximo de entrega de los proyectos que pueden presentar los oferentes será de **120 días corridos**. El plazo se contabilizará a partir del día siguiente hábil a la fecha de suscripción del contrato.

Todos los plazos se computan desde la fecha de firma del contrato respectivo y deben considerar 15 días corridos que la JUNJI destinará a la revisión de los antecedentes entregados en los controles de avance del diseño del proyecto que se detallan a continuación. El plazo por lo tanto se considerará suspendido para el contratista durante el número de días que, efectivamente, destine la JUNJI a las referidas revisiones. Además, los oferentes deberán considerar en los plazos ofertados todos los tiempos de tramitación, permisos y aprobaciones de las entidades correspondientes.

Se realizarán tres controles de avance sobre el desarrollo del proyecto, fechas establecidas en días hábiles según cronograma adjunto. **ETAPA 2, ETAPA 4 Y ETAPA 6**

El primer control de avance contemplará la presentación de los antecedentes técnicos definidos en las bases técnicas. La revisión y aprobación de éstos, la efectuará el revisor de proyecto JUNJI regional, quien registrará la recepción conforme de lo solicitado en un acta de recepción de documentos, firmada por el consultor y el revisor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la que será ingresada en oficina de partes, quien certificará la fecha desde que se contabilizará el plazo de revisión.

La recepción conforme de los antecedentes se otorgará contra la presentación de los siguientes documentos:



Aprobada **ETAPA 2** Entrega parcial **DIA 25**, con antecedentes subsanados.

1.-Plano de Ubicación, Escala 1: 500: Debe incluir todo el terreno con las calles que lo enfrentan.

2.-Plano de Emplazamiento; Escala 1:200. Debe incluir todo el terreno, con las calles que lo enfrenten, hasta el eje de la calzada. Debe graficar el emplazamiento de los edificios, con los ejes extremos acotados, cotas a los deslindes, cotas de niveles, línea oficial y línea de edificación.

3.-Plano de Planta General; Escala 1:100. Deberán indicarse las cotas de N.P.T., cuadro de superficies, porcentaje de ocupación de suelo y de constructibilidad. También cuadro de coeficiente de iluminación y ventilación natural de ventanas en cada recinto.

4.-Plano de Planta de Arquitectura; Escala 1:50. Por sector, piso o sección según corresponda, incorporando la cotas de N.P.T.

5.-Planos de Elevaciones; Escala 1:50. Contiene elevaciones de los edificios propuestos, de todas sus fachadas.

6.-Cortes Transversales y Longitudinales; Escala 1:50. Dos cortes mínimos por edificio, acotado e indicando N.P.T. y rasantes en sectores donde se apliquen.

7.-Plano de topográfico del terreno; Escala 1: 100 y verificación del emplazamiento del proyecto de Arquitectura. Que incluya:

- Se deberá realizar una nivelación y planimetría del terreno donde se emplazara la nueva edificación indicando la cota cero de referencia. Se realizara mediante nivel topográfico.

- Se deberá entregar un plano de levantamiento topográfico y posterior entrega en formato DWG el cual incluirá lo siguiente:

- Escala 1:100, incluyendo área definida por entorno del terreno.

- Curvas de nivel cada 0,50 metros.

- Cotas de puntos significativos del terreno (P.R. e hitos importantes).

- Detalles existentes en las calles colindantes al terreno.

8.- Documento escrito de fundamento del proyecto y análisis de antecedentes municipales previos.

9.-Ingreso Solicitud Permiso de Anteproyecto.

El **segundo** control de avance contemplará la presentación de los antecedentes técnicos definidos en las bases técnicas; la revisión y aprobación de éstos, la efectuará el revisor de proyecto JUNJI regional, quién registrará la recepción conforme de lo solicitado en un acta de recepción de documentos, firmada por el consultor y el revisor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la que será ingresada en oficina de partes, quien certificará la fecha desde que se contabilizará el plazo de revisión.

La recepción conforme de los antecedentes se otorgará contra la presentación de los siguientes documentos:

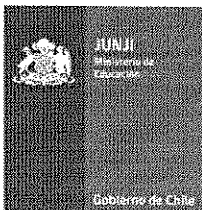
Aprobada **ETAPA 4** Entrega parcial **DIA 75**, con antecedentes subsanados.

1.-Plano de Ubicación, Escala 1: 500: Debe incluir todo el terreno con las calles que lo enfrentan.

2.-Plano de Emplazamiento; Escala 1:200. Debe incluir todo el terreno, con las calles que lo enfrenten, hasta el eje de la calzada. Debe graficar el emplazamiento de los edificios, con los ejes extremos acotados, cotas a los deslindes, cotas de niveles, línea oficial y línea de edificación.

3.-Plano de Planta General; Escala 1:100. Deberán indicarse las cotas de N.P.T., cuadro de superficies, porcentaje de ocupación de suelo y de constructibilidad. También cuadro de coeficiente de iluminación y ventilación natural de ventanas en cada recinto.

4.-Plano de Planta de Arquitectura; Escala 1:50. Por sector, piso o sección según corresponda, incorporando la cotas de N.P.T.



5.-Planos de Elevaciones; Escala 1:50. Contiene elevaciones de los edificios propuestos, de todas sus fachadas.

6.-Cortes Transversales y Longitudinales; Escala 1:50. Dos cortes mínimos por edificio, acotado e indicando N.P.T. y rasantes en sectores donde se apliquen.

7.-Planos de Escantillones; Escala 1:20. Se requieren como mínimo los siguientes escantillones completos, debiéndose considerar a lo menos las siguientes áreas:

Área Docente (Salas de actividades nivel medio y/o transición y salas de actividades del nivel sala cuna, sala de hábitos higiénicos, sala de mudas y hábitos higiénicos).

Área Servicios (Servicios higiénicos personal docente, de servicio y discapacitado, cocina general, cocina de leche).

8.-Planos de detalles arquitectónicos; Escala 1:10:

Detalles de escaleras interiores y exteriores: incluye barandas de protección con pasamanos dobles (para adultos y niños) revestimiento de pisos y gradas y, protecciones de cajas escaleras en cada punto de entrega (si el proyecto se desarrollara en 2 pisos).

9.-Especificaciones Técnicas de Arquitectura.

10.-Estudio de Suelos:

Se solicita realizar un estudio para determinar las propiedades mecánicas e hídricas del subsuelo, necesarias para analizar la estabilidad, deformabilidad y conductividad hidráulica de la masa de suelo sometidas a solicitaciones estáticas, dinámicas y a la acción del agua.

Se debe entregar un informe de mecánica de Suelos, el que contenga los resultados de los ensayos, mediciones de terreno y laboratorio sobre muestras de suelo, conforme a las normas pertinentes y deberá ser elaborado por un Ingeniero especialista en Mecánica de Suelos.

De ser factible por terreno disponible y tipo de suelo, se realizarán ensayos en base a calicatas, las cuales deberán contener como mínimo la cantidad indicada en la NCH 1508 tabla A.1 . Indicando su ubicación exacta.

De no ser posible realizar la totalidad de las calicatas solicitadas, deberán realizarse ensayos no destructivos del tipo REMI para clasificación sísmica del terreno, de acuerdo a lo estipulado en el DS 61 año 2011

El estudio contempla la determinación de los parámetros del subsuelo para el diseño de la obra con un nivel de seguridad adecuado para evitar el deterioro o falla durante su vida útil.

La Información mínima que deberá contener este Informe será la siguiente:

a.1) Antecedentes de mecánica de suelos: A este ítem corresponderá los siguientes parámetros:

Exploración geotécnica del suelo.

Caracterización y trabajabilidad del subsuelo.

Modelación estratigráfica.

Situación de la napa freática.

Permeabilidad.

a.2) Propiedades de diseño: A este ítem corresponderá los siguientes parámetros:

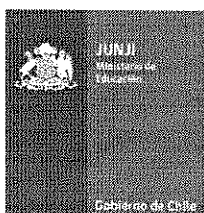
Parámetros geotécnicos de diseño.

Capacidad de soporte, asentamiento y constante de balasto.

Clasificación sísmica del suelo.

Infiltración del subsuelo.

Densidad de suelo.



a.3) Antecedentes para el diseño de fundaciones: A este ítem corresponderá los siguientes parámetros:

Sistema de fundaciones recomendado.

Definición y tratamiento del sello de fundación.

Cálculo de fundaciones mínimas.

Determinación del suelo de mejoramiento, tratamiento del sello, si corresponde.

Empujes en muros de contención, si corresponde.

a.4) Especificaciones Técnicas: A este ítem corresponderá los siguientes parámetros:

Especificaciones técnicas para sellos de fundación, fundaciones y radieres.

Especificaciones técnicas para rellenos.

Recomendaciones para la seguridad de la obra.

Limitaciones del estudio.

a.5) Anexos: A este ítem corresponderán los siguientes parámetros:

Ensayes de laboratorio realizados por una Entidad autorizada para tal efecto, entregando certificados firmados por el laboratorio o profesional responsable.

11.-Anteproyecto Proyecto de Estructura:

11.1.-Planos de Estructuras con definición y nomenclatura de ejes (idénticos a los de planos de arquitectura), indicando: armaduras, cortes, cotas, dimensiones, etc. en escalas 1/100, 1/50, y los detalles constructivos de los distintos cortes deberán indicar como mínimo: secciones de todos los elementos, detalle de uniones, dimensiones, etc. en escalas: 1:25, 1:20, 1:10.

Estos planos en general deben contener:

11.2.-Plantas de fundaciones, que debe estar en concordancia a lo que arroje el Estudio de Mecánica de Suelos.

11.3.-Plantas de estructura de cada piso.

11.4.-Elevaciones estructurales por todos los ejes, en las cuales se definan cotas, niveles y dimensiones.

11.5.-Plantas de losas.

11.6.-Planta de estructura de techumbres y elevaciones de detalles de reticulados.

11.7.-Planta y detalles de estructura soportante de las soluciones de los sistemas de energías renovables.

11.8.-Detalles de los elementos estructurales: pilares, vigas, cadenas, columnas, voladizos, losas, etc.

Notas: descripción de los materiales y sus resistencias mecánicas, tipo y calidad de las estructuras de: madera, metálicas y enfierraduras, hormigones, etc.

Memoria de cálculo

12.-alternativas Proyecto de energía Sustentable

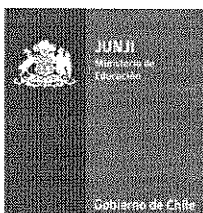
13.-Maqueta Electrónica: Entrega de 20 imágenes digitales en tamaño carta, con el volumen y su entorno inmediato, vistas exteriores, e imágenes interiores de los recintos. Se deberá utilizar materialidad, iluminación y otros parámetros que contribuyan a una mejor definición de las imágenes.

14.- informe Revisor independiente de Arquitectura.

15.- informe Revisor independiente de Estructura.

16.- ítemizado Presupuesto estimativo Oficial y cubicación.

17.- Ingreso Solicitud de Permiso de Edificación a la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas. El pago de derechos municipales será cargo de la empresa consultora que adjudique el proyecto.



El **tercer** control de avance contemplará la presentación de los antecedentes técnicos definidos en las bases técnicas; la revisión y aprobación de éstos, la efectuará el revisor de proyecto JUNJI regional, quién registrará la recepción conforme de lo solicitado en un acta de recepción de documentos, firmada por el consultor y el revisor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la que será ingresada en oficina de partes, quien certificará la fecha desde que se contabilizará el plazo de revisión.

La recepción conforme de los antecedentes se otorgará contra la presentación de los siguientes documentos:

Aprobada **ETAPA 6** Entrega parcial **DIA 110**, con antecedentes subsanados.

- Comprobante de ingreso tramitación Solicitud Permiso de anteproyecto.

1.-Desarrollo Proyecto de energía renovable seleccionado.

2.-Planos de detalles arquitectónicos; Escala 1:10:

2.1.-Detalles de escaleras interiores y exteriores: incluye barandas de protección con pasamanos dobles (para adultos y niños) revestimiento de pisos y gradas y, protecciones de cajas escaleras en cada punto de entrega (si el proyecto se desarrollara en 2 pisos).

2.2.-Detalles de gradas exteriores y rampas: incluye barandas de protección con pasamanos, revestimiento de gradas y rampas.

2.3.-Detalles de tabiquerías y frontones.

2.4.-Detalles de cubiertas, encuentros de techumbres, hojalatería y evacuaciones de aguas, pasos cubiertos, etc.

2.5.-Detalles de servicios higiénicos (revestimientos muros, tabiques, pavimentos nichos duchas, anclajes y soportes de artefactos, etc).

2.6.-Detalles de cocinas (revestimientos muros, tabiques, pavimentos, anclajes y soportes de artefactos y equipamiento, etc).

2.7.-Detalles de mobiliario incorporado: clóset, estanterías, percheros, percheros portavasos y toallas, mesones de mudas, mesones de preparación, casilleros murales, ficheros murales, etc.

2.8.-Detalles de equipamiento contra incendio: Escaleras, gabinete portamangueras, señalética, etc).

2.9.-Detalle de protecciones de pasos cubiertos en pisos superiores al del terreno natural y, solución de protecciones en ventanas en pisos superiores al del terreno natural.

2.10.-Planos de puertas y ventanas; Escala 1:20.

2.11.-Elevaciones, detalles y cortes de perfiles de ventanas (ventana de corredera, de abatir, fijas, celosías y otras)

2.12.-Elevaciones, detalles y cortes de perfiles de puertas (puertas de abatir, de una hoja, dobles; puertas especiales y otras).

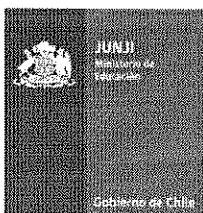
2.13.-Plano de plantas, cortes y elevaciones interiores, Escala 1:20. Contiene las plantas de las zonas húmedas propuestas, incluyendo localización de artefactos sanitarios y accesorios.

2.14.-Plano de Cubiertas; Escala 1:50. Debe incluir detalles de pasos cubiertos, canales y bajadas de aguas lluvias.

2.15.-Plano de obras exteriores; Escala 1:100. Debe incluir gradas, rampas, pavimentos vehiculares y peatonales, jardineras, emplazamiento de juegos infantiles, juegos infantiles, cierros exteriores, etc. Detalles a Esc. 1: 20.

2.16.-Plano de obras complementarias; Escala 1:20. Debe incluir detalles de obras exteriores complementarias tales como nichos para basureros, nichos para calefones, escaños, señalizaciones, mástiles, etc.

3.-Proyecto de Paisajismo y obras exteriores.



4.-Especificaciones Técnicas de arquitectura.

5.-Presupuesto detallado de las obras a ejecutar, con sus respectivo análisis de precios unitarios.

6.-Maqueta Electrónica: Entrega de 20 imágenes digitales en tamaño carta, con el volumen y su entorno inmediato, vistas exteriores, e imágenes interiores de los recintos. Se deberá utilizar materialidad, iluminación y otros parámetros que contribuyan a una mejor definición de las imágenes.

7.-Proyecto de Instalación Eléctrica red eléctrica interior:

Los planos deberán definir completamente la instalación de electricidad. Para ello se considera necesario lo siguiente:

7.1.-Planos de planta, se confeccionaran a escala 1:100, 1:5, detalles escala 1:20 y 1 :25, Estos planos en general deben contener:

7.2.-Planos de planta de todos los pisos donde se indiquen: circuitos de distribución, puntos de consumo, enchufes, interruptores, empalme, medidor, número de conductores, tableros, identificación de circuitos. Estas plantas por pisos a su vez deberán presentar por separado los trazados de circuitos de alumbrado de los de enchufes.

7.3.-Diagrama unilineal por cada tablero, cuadro de carga, detalle malla tierra, etc.

a.2) **La memoria de cálculo** debe contener todos los cálculos y justificaciones necesarias del proyecto del edificio según normativa vigente sobre Instalaciones Eléctricas, calculo malla tierra, lumínico, potencia, etc.

a.3) **Realización de especificaciones técnicas** (descripción de: procedimientos y materiales, conductores, artefactos, malla tierra, tipos de conexiones, empalmes, tableros, solicitud de inscripción de la instalación con el TE1, etc.).

a.4) **Presupuesto detallado de las obras a ejecutar,** con sus respectivos análisis de precios unitarios.

8.-Anteproyecto proyecto Instalación de Agua Potable y Alcantarillado

c.1) Los planos deberán definir completamente la instalación de alcantarillado. Para ello se considera necesario lo siguiente:

8.1.-Planos de planta, se confeccionaran a escala 1:100, detalles escala 1:20, y las isométricas escalas 1:50,

8.2.-Planos de planta de todos los pisos donde se indiquen: red de distribución, puntos de consumo, cámaras de inspección, cámaras desgrasadoras, indicación de cotas, niveles, pendientes, longitud y diámetro de los ramales, etc.

8.3.- Plano de isométrico.

8.4.- Plano de detalles: ventilaciones, cámaras de inspección, cámaras desgrasadoras, cámara corta jabones, etc.

8.5 Realización de especificaciones técnicas (descripción de: procedimientos y materiales, tipo y calidad de tuberías, en ellas expresar solicitudes de pruebas hidráulicas, prueba de bola, prueba de estanqueidad de gases, tipos de uniones, etc. para inscripción de Aguas Magallanes).

8.6 Presupuesto detallado de las obras a ejecutar, con sus respectivos análisis de precios unitarios.

9. Anteproyecto Proyecto Instalación de red de gas interior.

9.1. Los planos deberán definir completamente la instalación de gas. Para ello se consideran necesario lo siguiente:

9.2. Planos de planta de todos los pisos se confeccionaran a escala 1:100, y las isométricas escalas 1:50, y los de detalles escala 1:20. Estos planos en general deben contener:



9.3. Planos de planta de todos los pisos donde se indiquen: red de distribución, puntos de consumo, cámaras de regulación, llaves de paso, caudales, presiones, tuberías, medidores, etc.

9.4. Plano de isométrico.

9.5. Plano de detalles: ventilaciones, sombreretes, nichos de gas, nichos e calefón, nicho de medidores, detalle de válvulas, estanques, etc.

9.6. La memoria de cálculo debe contener todos los cálculos y justificaciones necesarias del proyecto del edificio según normativa vigente sobre Instalaciones Interiores de Gas.

9.7. Realización de especificaciones técnicas. (Descripción de: procedimientos y materiales, tipo y calidad de cañerías, pruebas y expresar en ellas solicitudes de certificaciones de las instalaciones hasta la obtención del sello verde, tipos de uniones, tipo, calidad y certificación de los artefactos a gas, etc.).

9.8. Presupuesto detallado de las obras a ejecutar, con sus respectivos análisis de precios unitarios.

10. Anteproyecto Evacuación aguas lluvias:

10.1. Se desarrollará un proyecto que deberá implementar un sistema de evacuación según el índice de absorción del terreno, pudiendo adoptarse sistemas como: 1.- Drenes con cámara decantadora y sumideros de aguas lluvias, 2.- Pozos absorbentes con cámaras decantadoras y sumideros de aguas lluvias.

10.2. Se entregaran: presupuesto detallado con sus respectivos análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, planos, detalles y memoria de cálculo.

11. Anteproyecto Sistema de climatización:

11.1 Se desarrollará un proyecto que deberá implementar un sistema de calefacción adecuado según la ubicación geográfica del nuevo edificio, superficie involucrada, orientación del edificio, y combustible predominante en la zona.

11.2. Existe libertad para el sistema a proponer, por ejemplo se podrá utilizar sistemas de biomasa (solo en regiones en las que se autorice su utilización permanente), pudiendo considerar en caso de ser más eficiente sistemas complementarios, como es el apoyo de paneles solares, o la incorporación de otro sistema no mencionado anteriormente.

11.3. El sistema de climatización deberá ser diseñado para todos los recintos habitables del edificio y su rendimiento será calculado de acuerdo a los volúmenes de aire correspondientes.

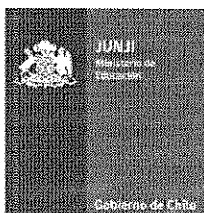
11.6 Se entregara el proyecto de climatización completo de acuerdo a los requerimientos de la Superintendencia de Electricidad y Combustible y a todas las normas aplicables según sea la solución propuesta.

12. Maqueta Electrónica: Entrega de 20 imágenes digitales en tamaño carta, con el volumen y su entorno inmediato, vistas exteriores, e imágenes interiores de los recintos. Se deberá utilizar materialidad, iluminación y otros parámetros que contribuyan a una mejor definición de las imágenes.

13. Itemizado Presupuesto estimativo Oficial.

14. La factura o boleta de honorario correspondiente, que deberá ser presentada, en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

El cuarto control incluirá la aceptación conforme mediante Acta de Recepción de Etapa 7 contemplará la presentación del total de los antecedentes técnicos definidos en las bases técnicas. La revisión y aprobación de éstos la efectuará el revisor de proyecto JUNJI regional, quién registrará el hecho un acta de recepción.



Sin perjuicio de la presentación de la documentación técnica, se deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. **Planos impresos a escala requerida proyecto completo, papel bond, doblados tamaño oficio, blanco y negro.** (arquitectura, estructura e instalaciones, incluye el desarrollo de todos los detalles constructivos necesarios para licitar la obra a suma alzada, firmados todos en original por el arquitecto responsable y por los especialistas respectivos, escalas según términos de referencias.
2. **Documentos escritos** (especificaciones técnicas generales de arquitectura, estructura, memoria de cálculo, mecánica de suelo, informe de suelo, especificaciones de instalaciones, debidamente firmados por profesionales a cargo de los proyectos) impresos tamaño oficio, a color.
3. **Permiso de edificación aprobado por la Dirección de Obra.**
4. **Maqueta Electrónica:** Entrega de 20 imágenes digitales en tamaño carta, con el volumen y su entorno inmediato, vistas exteriores, e imágenes interiores de los recintos. Se deberá utilizar materialidad, iluminación y otros parámetros que contribuyan a una mejor definición de las imágenes.
5. **Tres copias Respaldo Digital en CD o DVD** de toda la documentación planimetría de arquitectura, estructura e instalaciones, especificaciones técnicas generales de arquitectura, estructura, memoria de cálculo, mecánica de suelo, informe de suelo, especificaciones de instalaciones, cubicación y presupuesto (formato DWG, PDF, WORD, EXCEL, JPG)

17.GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES LABORALES.

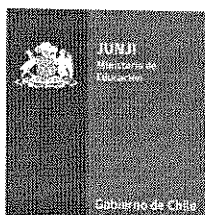
Dentro de los siete días hábiles siguientes, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación de esta licitación, a través del sistema www.mercadopublico.cl, se suscribirá un contrato de prestación de servicios con el oferente adjudicado, y se solicitará una garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales consistente en una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 10% del valor total estimado del contrato y que se determinará al momento de su adjudicación, con una vigencia mínima de 120 días hábiles, posterior a la fecha de término del contrato.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en la oficina de partes JUNJI Regional, **ubicada en calle Lautaro Navarro 1111, 2do piso comuna de Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas**, en horario de 08:30 a 17:15 horas de lunes a jueves y de 08:30 a 16:15 horas los viernes, en forma previa a la firma del contrato respectivo. Su devolución la efectuará, a la fecha de su vencimiento, la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de Magallanes de la JUNJI, **ubicada en calle Lautaro Navarro 1111, 2do piso comuna de Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas**, en horario de 08:30 a 17:15 horas, de lunes a jueves y de 08:30 a 16:15 horas los viernes, previo visto bueno de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. El encargado de Tesorería al momento de hacer efectiva la entrega del documento, registrará la fecha de devolución en el Libro de Documentos de Fiel Cumplimiento de la Junji, el cual deberá ser firmado por la persona encargada de su retiro. Esta persona debe presentar su Cédula de Identidad y copia de ésta, la cual será guardada para archivo de la Institución, además de poder emitido por la empresa, que autoriza a entregar dicho documento, en caso que no se trate del representante legal.

La Glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato debe indicar: **"En garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales por el Servicio de diseño de los proyectos de arquitectura, estructura y especialidades para la reposición del Jardín Infantil Continente Blanco de Punta Arenas, ID N°855-22-LE13"**.

Respecto del Vale Vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.



18. REQUISITO PARA CONTRATAR.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, no encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393 y 4° de la Ley N° 19.886, y encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. La primera circunstancia se verificará con la Dirección de Compras y Contratación Pública, al tenor de lo establecido por el inciso final del artículo 10, de la referida ley. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

19. DEL CONTRATO.

Se suscribirá un contrato de prestación de servicios entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta, y su firma se realizará en las oficinas de la Unidad de Asesoría Jurídica Regional, ubicada en calle Lautaro Navarro 1111, 2do piso comuna de Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas.

El plazo para firmar el contrato será de 7 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación al oferente, plazo en el cual, además, deberá presentar una Boleta de Garantía por el fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales y los siguientes antecedentes:

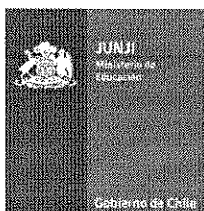
- a) Fotocopia de la escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en el cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambos con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chileproveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firma éste, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o bien, declarar desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

20. PROPIEDAD INTELECTUAL.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles será la exclusiva propietaria material e intelectual del diseño de los proyectos de arquitectura, estructura y especialidades para la reposición de Jardín Infantil Continente Blanco de Punta Arenas así como de toda la información recogida, e incluso la documentación preparatoria, su descripción técnica y demás antecedentes que fueron parte del servicio encargado al contratista y de cualquier otro material que sea resultado del trabajo que efectúe el mismo en virtud de la presente licitación, lo anterior conforme lo indica la Ley N°17.336, de Propiedad Intelectual.



21. MULTAS.

Sin perjuicio de la garantía de fiel cumplimiento del contrato a que se refieren las presentes Bases Administrativas; si el adjudicado no entrega el servicio requerido en los tiempos acordados entre las partes, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Institución (JUNJI) tiene la facultad de aplicar, mediante Resolución Fundada, por cada día corrido de atraso, según carta Gantt o programa de trabajo del consultor, una multa equivalente al 1% del valor total del servicio contratado, procediéndose a descontar dicho monto del pago total de la respectiva facturación. En contra de esta Resolución, procederá sólo el recurso de reposición previsto en la Ley N°19.880, a fin de solicitar se deje sin efecto, total o parcialmente.

Por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el contratista podrá solicitar prórroga del plazo para la prestación del servicio, antes del vencimiento del mismo, a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quien a su juicio exclusivo podrá aceptarla total o parcialmente, o rechazar, mediante la dictación de una Resolución Exenta fundada que así lo disponga. En todo caso la prórroga de plazo sólo se extenderá por el tiempo que haya durado el impedimento.

Cuando la multa exceda al 20% del valor total del contrato se procederá a poner término al contrato y cobrar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

22. VALOR DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El monto máximo disponible contemplado para la contratación de este servicio es de **\$39.687.000 (Treinta y nueve millones seiscientos ochenta y siete mil pesos)**, impuestos incluidos si correspondiere, sin perjuicio que el oferente presente propuestas económicas de valor inferior.

El contrato a suscribir tendrá una vigencia de hasta 120 días corridos contados desde la total tramitación de la Resolución que lo apruebe.

23. FORMA DE PAGO.

La ejecución de los proyectos se pagará mediante cuatro estados de pago. Además, previamente podrá otorgarse un anticipo.

Se podrá otorgar un anticipo del 20% del valor total del contrato, previa solicitud por parte del contratista y la entrega de una boleta de garantía o vale vista, por el monto entregado, cuya vigencia será la establecida para la garantía de fiel cumplimiento del contrato y condiciones laborales y previsionales.

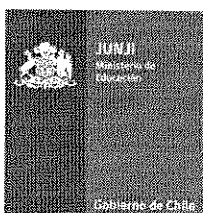
La glosa de la garantía debe indicar: **“Por anticipo correspondiente al 20% del valor del contrato del Servicio de diseño de los proyectos de arquitectura, estructura y especialidades, para la reposición de Jardín infantil Continente Blanco de Punta Arenas”.**

En el caso de los vale vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del oferente, la cual se adjuntará al mencionado documento.

Dicha boleta o vale vista será devuelta al oferente, una vez efectuado el pago del último estado de pago establecido al efecto.

En cada estado de pago cursado, se descontará el 20% del valor de éste, como devolución proporcional del anticipo, hasta completar el valor del anticipo.





El **primer estado de pago** correspondiente al 20% del monto total del contrato, se cursará contra la recepción conforme del primer control de avance, cumpliendo con los requisitos estipulados en el punto XVI de las bases administrativas y deberá ser aprobado por parte del revisor de proyecto JUNJI regional.

El pago se efectuará contra la presentación de la factura o boleta de honorarios correspondiente, que deberá ser presentada, en la Oficina de Partes regional, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, incluyendo la cuarta copia cedible si corresponde. Asimismo deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones previsionales.

El **segundo estado de pago** correspondiente al 30% del monto total contratado, se cursará contra la recepción conforme del segundo control de avance, cumpliendo con los requisitos estipulados en el punto XVI de las Bases Administrativas y deberá ser aprobado por parte del revisor de proyecto JUNJI regional.

El pago se efectuará contra la presentación de la factura o boleta de honorarios correspondiente, que deberá ser presentada, en la Oficina de Partes regional, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, incluyendo la cuarta copia cedible si corresponde. Asimismo deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones previsionales y deberá entregar al mandante, una Carta de desistimiento de patrocinio del proyecto y una Carta de renuncia de autoría del diseño del proyecto, en el entendido de que el profesional no participa en la ejecución de la obra.

El **tercer estado de pago** correspondiente al 30% restante, se cursará contra la recepción conforme del tercer control de avance, que comprende la incorporación de todos los antecedentes exigidos en el punto XVI de las Bases Administrativas.

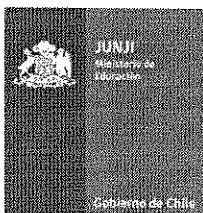
El pago se efectuará contra la presentación de la factura o boleta de honorarios correspondiente, que deberá ser presentada en la Oficina de Partes regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, incluyendo la cuarta copia cedible si corresponde. Asimismo deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones previsionales.

El **cuarto estado de pago** correspondiente al 20% restante, se cursará contra la presentación del Acta de Recepción del proyecto, que comprende la incorporación de todos los antecedentes exigidos en las Bases Administrativas.

El pago se efectuará contra la presentación de la factura o boleta de honorarios correspondiente, que deberá ser presentada en la Oficina de Partes Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, incluyendo la cuarta copia cedible si corresponde. Asimismo deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones previsionales.

En el **evento de no contar con el permiso de Edificación respectivo**, se dará curso al cuarto estado de pago, previa presentación del comprobante de la solicitud del Permiso de edificación y de una boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, , tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, con una vigencia mínima de 180 días corridos contados desde la aprobación del cuarto y último estado de pago. Dicha garantía, será devuelta al oferente, previa presentación del permiso de edificación respectivo. La no presentación del permiso de edificación en el plazo de vigencia de la garantía, dará derecho a la Junta Nacional de Jardines Infantiles a hacer efectivo el cobro de dicho documento.

En el caso de que el oferente adjudicado registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. La JUNJI exigirá que la empresa contratada proceda a dichos pagos y presente los comprobantes y



planillas respectivas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato y hacer efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

Para los efectos indicados precedentemente, el contratista al momento de contratar, deberá acompañar un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración extendido por la Dirección del Trabajo o las instituciones autorizadas por ésta para tales efectos.

24. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y SU MODIFICACIÓN

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley Nº 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Causales de término anticipado del contrato:

- 24.3.** Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 24.4.** Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 24.5.** Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 24.6.** Cuando las multas aplicadas excedan el 20% del monto total del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el punto 21 de las presentes bases administrativas.
- 24.7.** Cuando el servicio prestado, no cumpla con los requerimientos de las Bases Técnicas de esta licitación.
- 24.8.** Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

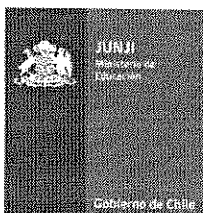
El contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes contratantes, sin que ello signifique mutación de las cláusulas esenciales del mismo que se definirán en ese instrumento.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

25. REVISOR DEL PROYECTO.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través de la Directora Regional respectiva, nombrará un profesional de infraestructura regional que efectuará la función de Revisor de proyecto, cuyas funciones entre otras serán: velar por el fiel y oportuno cumplimiento de las Bases Administrativas y Bases Técnicas del contrato, informando al Consultor mediante un acta de revisión de proyecto y sus especificaciones técnicas, las observaciones a los mismos. Además será función del revisor el cursar los estados de pago presentados por el consultor y cumplir con lo siguiente:

- Supervisar y controlar el desarrollo del servicio a prestar, velando por el cumplimiento de sus objetivos y plazos establecidos.
- Proporcionar la información necesaria al contratista.
- Revisar y aprobar la prestación del servicio previo al pago.
- Solicitar a la autoridad competente, la aplicación de multas en caso de incumplimiento.
- Solicitar ampliación o disminución del servicio en caso de así requerirlo la JUNJI, en conformidad con el punto 14 de estas bases administrativas.



26.EVALUACIÓN DE PROVEEDORES.

Al término del servicio, el Encargado/a de las Secciones de Fiscalización y de Gestión de Calidad, deberá evaluar en la correspondiente Guía de Recepción el comportamiento que haya tenido el contratista. Esta evaluación será ingresada al portal www.mercadopublico.cl, por la Unidad de Adquisiciones, en forma previa al pago, de acuerdo a lo señalado en el Manual de Compras vigente, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones de las que sea objeto el proveedor, producto de licitaciones en las que participe.

27.PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y DE CESIÓN DE DERECHOS.

Queda expresamente prohibida la subcontratación total o parcial de los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

28.PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

28.1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

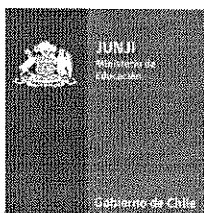
28.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

28.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

28.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

28.5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.





28.6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

28.7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

28.8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

29.FIJACIÓN DE DOMICILIO.

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad de Punta Arenas.

II.- BASES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. GENERALIDADES:

Las presentes Bases o especificaciones técnicas, establecen los requerimientos mínimos que conforman el desarrollo y complemento requerido para la elaboración de los proyectos definitivos de arquitectura, ingeniería y especialidades, como además, la realización de las cubicaciones, presupuesto de obras, que deberá entregar el Consultor que se contrate para tal efecto.

El consultor deberá verificar el proyecto definitivo de arquitectura, verificando el correcto emplazamiento de acuerdo a los resultados que arroje los estudios topográficos y mecánica de suelo, la aplicación de la normativa sobre la inclusión de las especialidades y detalles constructivos, todo enmarcado en un presupuesto oficial.

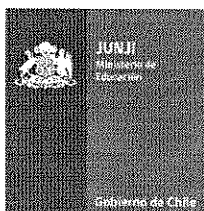
La documentación que elaborará la empresa consultora encargada de desarrollar las especialidades, deberá lograr una comprensión clara, total y precisa con el fin de permitir un estudio acabado del proyecto y la posterior ejecución de las obras con el mínimo de imprevistos. Además deberá entregar al Mandante (JUNJI) los antecedentes técnicos para un adecuado control y seguimiento de los proyectos en construcción.

1. CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES:

Los criterios de aplicación y desarrollo de las especialidades estarán basadas en: las normativas y reglamentos vigentes en Chile, las orientaciones de diseño establecidas por JUNJI (ver anexo), todo lo anterior, tendiente a llevar un buen desarrollo de los proyectos consultados.

2. ANTECEDENTES:

2.1 Antecedentes Proporcionados por la Unidad Técnica JUNJI



- Escritura de la propiedad.
- Anexos de arquitectura: "pauta de aplicación de normas y criterios de JUNJI"
- Definición de materialidad: albañilería y/o hormigón armado.
- Equipo mínimo y croquis de detalles JUNJI.
- Certificado de línea e informaciones previas de Dirección de Obras Municipal.
- Certificados de factibilidad de agua potable, alcantarillado y electricidad actualizados, otorgados por la empresa respectiva.

II. CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE LOS PROYECTOS

1. ARQUITECTURA

a) LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO:

Se deberá realizar una nivelación y planimetría del terreno donde se emplazara la nueva edificación indicando la cota cero de referencia. Se realizara mediante nivel topográfico.

Se deberá entregar un plano de levantamiento topográfico y posterior entrega en formato DWG el cual incluirá lo siguiente:

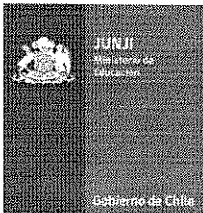
- Escala 1:100, incluyendo área definida por entorno del terreno.
- Curvas de nivel cada 0,50 metros.
- Cotas de puntos significativos del terreno (P.R. e hitos importantes).
- Detalles existente en las calles colindantes al terreno.

b) PROYECTO DETALLES ARQUITECTÓNICOS:

b.1) Marco Normativo

La reglamentación vigente, normas e instrucciones pertinentes son las siguientes:

- Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- Leyes, Decretos o disposiciones reglamentarias vigentes, relativas a permisos, aprobaciones, derechos impuestos, inspecciones fiscales o municipales.
- Normas del Instituto Nacional de Normalización que lo afecten (Nch 1079, Nch 433, Nch 2698, las señaladas en Capítulo 3 de OGUC).
- D.S N° 289, de 1989 del Ministerio de Salud, que aprueba el reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales.
- D.S N° 977, de 1996, del Ministerio de Salud, que aprueba el reglamento sanitario de los alimentos.
- DS N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud, que aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, modificado por Decreto N°97 de esa misma Cartera.
- D.S N° 548 de 1988, del Ministerio de Educación, sobre plantas físicas de establecimientos educacionales, modificado por los D.S N°393 de 2010, D. S N° 560, de 2011 y D. S N°143 de 2012, todos de la misma repartición.
- Norma y Reglamentos Acústicos y térmicos vigentes (NCh 1079, NCh 853 entre otras).
- Norma "Diseño Sísmico de Edificios" Nch 433 Of, 93.
- Seguridad contra el fuego: OGUC Cap. 3 Tabla 2 y Normas de Instituto de Normalización (F.S .1 Prevención de Riesgo Incendio en Edificios.



- Cap. 41 a 44 de la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones (OGUC), aprobada mediante DS N° 47 de 1992, del Ministerio de Obras Públicas, relativos al sistema de prevención, detección y extinción de incendio: Red seca, red húmeda, detección de humo y extintores de fuego.
- Pauta de aplicación de normas y criterios de JUNJI.

b.2) Habitabilidad y confort térmico:

De acuerdo al DS 548 MINEDUC (Modificado por el DS 393, DS 560, DS 143 MINEDUC), se establece una temperatura mínima de 15° en los recintos de sala cuna y salas de actividades, sin embargo será deber del proyectista alcanzar una temperatura base óptima de confort térmico. Se propone incorporar y asimilar a la envolvente del edificio como mínimo “Reglamentación Térmica” orientada para viviendas (OGUC, Artículo 4.1.10.), en paramentos horizontales y verticales, en los recintos de Jardines Infantiles y/o Salas Cunas JUNJI, con los siguientes objetivos:

- Mejorar la calidad de vida de los párvulos y lactantes mediante un mejor confort térmico y los beneficios que ello reporta: mayor habitabilidad, mejor salud, menor contaminación y mayor durabilidad del inmueble.
- Optimizar y/o reducir el consumo de combustibles destinados a calefaccionar y refrigerar los recintos.

Para llevar a cabo los objetivos señalados, se ha definido una estrategia basada en la Reglamentación Térmica, considerando tres acciones secuenciales:

- Disminuir al máximo las demandas de energía.
- Utilizar y optimizar las ganancias internas y externas.
- En el caso de requerir calefaccionar o refrigerar, se deberá proponer sistemas no contaminantes, eficientes, de bajo costo y en lo posible de fuentes de energía renovables.

Se entiende que la reglamentación contribuye al confort térmico, no lo garantiza, pero es un aporte. Con su aplicación, mejoran las cualidades térmicas de la envolvente, lo que se traduce en un ahorro de energía y mayor confort, ya que se ganarán algunos grados de temperatura al interior de los Jardines Infantiles. Por lo tanto se aplicarán las siguientes exigencias a los establecimientos:

TABLA I VALORES U PARA ENVOLVENTE TÉRMICA			
ZONA	U Envolvente Térmica Techumbres W/m2K	U Envolvente Térmica Techumbres W/m2K	U Envolvente Térmica Pisos Ventilados W/m2K
1	0,84	4,0	3,60
2	0,60	3,0	0,87
3	0,47	1,9	0,70
4	0,38	1,7	0,60
5	0,33	1,6	0,50
6	0,28	1,1	0,39
7	0,25	0,6	0,32

TABLA 2: SUPERFICIE MÁXIMO DE VENTANAS % MÁXIMO DE SUPERFICIE VIDRIADA RESPECTO A PARAMENTOS VERTICALES DE LA ENVOLVENTE			
ZON A	Vidrio Monolítico (b)	DVH Doble Vidriado Hermético	
		3.6 W/m2 K > U> 2.4 W/m2K	U < 2.4 W/m2K
1	50%	60%	80%
2	40%	60%	80%
3	25%	60%	80%
4	21%	60%	75%
5	18%	51%	70%
6	14%	37%	55%
7	12%	28%	37%

TABLA 1 y 2 EXTRACTO: Manual Aplicación Reglamentación Térmica, O.G.U.C. Artículo 4.1.10.-

Dentro de los requisitos de habitabilidad sustentable de Jardines Infantiles y/o Salas Cunas, se encuentran el ahorro de energía y el aislamiento térmico, de tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria. Se deben considerar distintos enfoques como iluminación, técnicas de aislación modernas y eficientes, dispositivos domésticos para el uso eficiente del agua potable, etc.

b.3) Habitabilidad Sustentable

Con respecto a la limitación de pérdidas de energía térmica, Chile tiene como principal reglamentación el artículo 4.1.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el cual entrega las exigencias de acondicionamiento térmico a cumplir, pero su uso es solamente para viviendas, lo cual nos deja un vacío normativo en nuestras edificaciones de educación preescolar.

Para conseguir confort, es importante considerar el clima del lugar, ya que este puede ofrecer aspectos positivos y negativos, de acuerdo a las diferentes épocas del año e incluso considerando horas diferentes del día. La edificación debe responder a las condiciones del entorno de modo que en el interior se consigan condiciones de habitabilidad sustentable durante todo periodo del año.

Para efecto de lograr confort en un Jardín Infantil y/o Sala Cuna en periodos fríos del año, se requiere captar la energía calórica proveniente principalmente del sol, conservar la energía generada en el interior y captada, por medio de materiales aislantes en la envolvente, almacenar esta energía (según las posibilidades que ofrece el clima, con mayores o menores fluctuaciones de temperatura diurna) por medio de materiales con alta inercia térmica y permitir la distribución del calor en el espacio interior de manera que se homogenice la temperatura, evitando diferencias muy altas entre los recintos.

En periodos calurosos del año, para lograr el confort con mínima demanda de energía, los Jardines Infantiles y/o Sala Cuna deben proteger su envolvente (tanto opaca como transparente) de las ganancias solares, minimizar las ganancias de calor internas, extraer el calor que ha ingresado al Jardín Infantil o que se ha generado en su interior, por medio de ventilación durante el periodo con temperatura exterior menor a la interior y si es necesario enfriar por alguna otra estrategia natural.

b.4) Confort ambiental con un uso eficiente de la energía

En relación al confort ambiental, este puede definirse operacionalmente como el rango de las condiciones del entorno consideradas aceptables dentro de un espacio habitable, en el que el ser humano desarrolla sus actividades. La ausencia de confort implica una sensación de incomodidad o molestia, ya sea por frío, calor, deslumbramiento, por exceso de ruido, por olores desagradables y por falta de iluminación, entre otros.

En lo referente al ambiente, es importante considerar las siguientes variables:

- Temperatura del aire del recinto. Actúa directamente en la potencia (cantidad de calor por unidad de tiempo) de intercambio de calor por convección.
- Temperatura superficial interior de la envolvente. A partir de la temperatura de la superficie de paredes, cielo, ventanas, piso, se define la temperatura radiante T_r , la que es el promedio de las temperaturas de las distintas superficies del recinto, ponderada por el ángulo sólido generado entre el punto que representa el cuerpo humano y la respectiva superficie. Esta temperatura T_r es la que representa la potencia de intercambio (por radiación) entre el cuerpo humano y las superficies del recinto.
- Humedad Relativa (hr) del aire. Actúa sobre la posibilidad de intercambiar calor por evaporación de sudor. Mientras menor es la humedad relativa, mas fácil es la evaporación y entonces no se forma una capa líquida de sudor molesto. Rangos de confort entre 20% y 75%.
- Velocidad del aire. También actúa sobre la evaporación de sudor. Una mayor velocidad del aire permite aumentar la evaporación y por tanto en verano permite evitar líquido sobre la piel. En invierno, es recomendable evitar una alta velocidad de aire. Valor máximo velocidad entre 0 y 1 m/s.

Intercambio energético

Puede estimarse la cantidad de calor que por unidad de tiempo es necesario para lograr confort térmico en un determinado recinto. El calor en un espacio, puede estar presente como calor sensible y calor latente. El calor sensible se asocia directamente al aumento o a la disminución de temperatura producida en un cuerpo, la que tiene que ver con la vibración existente en las partículas de un cuerpo y representa el potencial de este cuerpo para transmitir calor a otro de menor temperatura. El calor latente se asocia a la energía necesaria para producir el cambio de estado de la materia. Por otra parte, en la medida que exista diferencia de temperatura entre dos cuerpos se podrá transmitir calor entre ellos. Ello ocurre a través de diferentes formas: conducción, convección y radiación.

Otros fenómenos de transferencia de calor se deben al intercambio de aire entre el interior y exterior. El aire en el exterior a menor temperatura que en el interior, genera una pérdida de calor para el ambiente interior y constituye una ganancia si estas temperaturas se invierten. En cuanto a ganancias de calor, se tienen las obtenidas por la incidencia del sol en la envolvente opaca y vidriada del edificio y las ganancias internas debido al aporte de los usuarios de nuestros Jardines Infantiles. La ganancia de calor de las personas y de algunos electrodomésticos o de otras actividades del interior de nuestros Jardines Infantiles y/o Salas Cunas, se expresan en calor sensible y/o calor latente aportado.

Puentes térmicos

En las envolventes de los Jardines Infantiles y/o Salas Cunas existen zonas en las cuales se interrumpe su configuración habitual, ya sea por la modificación de su espesor o por la presencia de otros materiales. Generalmente, estas zonas donde cambia la configuración habitual de la envolvente, representan una disminución de la resistencia térmica, por lo que generan áreas de salida rápida del calor dentro de los establecimientos educacionales.

Estas zonas, llamadas puentes térmicos, favorecen la transmisión de calor entre el interior y el exterior de una envolvente, aumentando el riesgo de pérdidas de calor. Los principales elementos donde se puede encontrar puentes térmicos son los siguientes:

- Marcos de puertas y ventanas.
- Ventanas con vidrio simple (monolítico).
- Cadenas de amarre.
- Vigas y pilares.
- Dinteles.
- Pies derechos.
- Cadenetas.
- Soleras.
- Losas.

Al existir zonas (puentes térmicos) donde se facilita el intercambio de calor por medio de la conducción, se genera una temperatura superficial inferior y por lo tanto, un mayor riesgo de condensación que en el resto de la envolvente.

Para determinar las pérdidas de calor a través de los puentes térmicos se debe evaluar el tipo de puente térmico y su longitud. Los puentes térmicos tienen difícil solución, pero la mayoría de ellos pueden ser resueltos mediante la ubicación de aislación térmica por el exterior. No obstante, una mala instalación de la solución aislante también puede generar un puente térmico. Uno de los errores más comunes es la no utilización de traslapes en zonas donde no existe continuidad en la solución aislante.

Humedad y condensación

En Jardines Infantiles y/o Salas Cunas, el agua puede presentarse y transportarse a través de los siguientes mecanismos:

- Aguas subterráneas y lluvias.
- Movimiento de humedad por capilaridad.
- Humedad en el aire ambiente.
- Difusión de vapor.

Para que exista riesgo de condensación, la presión de vapor de saturación debe verse superada, y dependiendo de la zona del elemento en la cual se vea superada ocurrirá condensación ya sea superficial o intersticial.

La condensación superficial debe evitarse, puesto que la existencia de humedad favorece la aparición de hongos y microorganismos que generan manchas en las paredes, alteran la pintura, deterioran los recubrimientos, aceleran la oxidación en el caso de superficies metálicas, y eventualmente puede afectar a nuestros párvulos y lactantes.

La condensación intersticial reduce la resistencia térmica y deteriora los materiales de construcción, disminuyendo su vida útil y en consecuencia, genera los daños descritos anteriormente.

Para disminuir los riesgos de condensación, tanto superficial como intersticial, se debe incorporar aislantes térmicos que ofrezcan buena resistencia térmica. Pero la resistencia térmica que ofrece un material, no es el único factor que se debe considerar al momento de elegir un aislante térmico, también se debe evaluar la facilidad que ofrece al paso del vapor. Para esto, se debe recurrir al coeficiente de permeabilidad o difusividad al vapor de agua [kg / m s Pa], que



corresponde a la cantidad de vapor de agua que pasa a través de un m^2 de superficie de material, de espesor igual a un m^2 , cuando la diferencia de presión de vapor entre ambas caras es un Pascal. Cuando el inverso de la permeabilidad es corregido por la permeabilidad de vapor de agua del aire respecto a la presión de vapor parcial, se habla de factor de resistencia al vapor de agua.

En el caso de una envolvente, la mayor o menor dificultad que ofrece al paso del vapor de agua depende principalmente de la velocidad en que lo atraviesa, la que será muy alta en el caso de materiales que cuenten con resistencias o espesores pequeños, y muy baja en materiales con resistencias y espesores grandes.

La condensación superficial ocurre principalmente porque la superficie de la envolvente se encuentra demasiado fría, esto es habitual en muros mal aislados o marcos de ventanas, acristalamiento simple, puentes térmicos y/o bien cuando la humedad del aire es demasiado alta, como en cocinas o baños, es decir, debido al efecto conjunto de la temperatura de rocío y humedad interior. Por lo tanto, para evitar la ocurrencia de condensación superficial se debe actuar sobre alguna de las temperaturas recién nombradas.

Para elevar la temperatura superficial con el fin de que no descienda alcanzando la de rocío, se pueden incorporar materiales resistentes térmicamente, como los aislantes térmicos, tanto por el exterior como por el interior de la envolvente. Ahora, si se quiere actuar sobre la temperatura de rocío, será necesario disminuir su valor para que sea inferior al de la superficie. Para lograr esto se debe actuar sobre la humedad existente en el ambiente, eliminando el vapor. La técnica más eficiente es la ventilación del recinto.

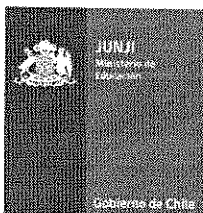
La condensación intersticial puede evitarse mediante el uso de materiales aislantes equilibrados higrotérmicamente, es decir, que son equivalentes en su resistencia al paso del calor y del vapor. También elimina riegos de condensaciones intersticiales la incorporación de aislante térmico por el lado exterior de la envolvente, generando muros calientes. Así se desplaza la curva de temperaturas de la envolvente y la curva de presiones de vapor por difusión, de manera tal de que no se ven superadas las presiones de vapor por saturación.

Además, existen en el caso de la condensación intersticial otras medidas que permiten disminuir su ocurrencia, aquellas que emplean materiales específicamente diseñados para actuar contra el vapor de agua como las barreras de vapor, estos se ubican sobre la cara interna del material aislante, puesto que de integrarse por el exterior provocaría un efecto desfavorable y contrario, condensación. Otra posible solución para disminuir el riesgo de condensaciones intersticiales es la incorporación de una cámara de aire ventilada. La ventilación permite renovar el aire interior cargado de vapor, y en consecuencia alta presión, por aire con menor contenido de vapor y menor presión. De esta manera actúa como una barrera de vapor, debido a que fija una presión del vapor menor al otro lado del elemento.

Inercia térmica

Uno de los principales problemas de los Jardines Infantiles y/o Salas Cunas, es mantener un ambiente confortable siendo lo más eficiente energéticamente. En este sentido, resulta imprescindible tener claro el concepto de inercia térmica: capacidad de un cuerpo de almacenar energía calórica y cederla con retardo.

Si bien, mediante la utilización de materiales pesados se puede lograr un amortiguamiento, para obtener una mayor eficiencia en el uso de la inercia térmica que éstos proveen y en consecuencia, mayor aprovechamiento de la energía, es recomendable junto a la utilización de materiales pesados (alta inercia térmica) incorporar aislación térmica o revestimientos térmicos incorporados por el exterior de los Jardines Infantiles y/o Salas Cunas, como por ejemplo aplicando el sistema EIFS.



La aislación térmica, al ser instalada por el exterior, permite que en el invierno el calor almacenado por calefacción durante el día, sea cedido al interior. Esto ocurre debido a que los aislantes térmicos presentan una mayor resistencia térmica que impide que gran cantidad del calor almacenado sea transmitido hacia el exterior. Y en verano, las ganancias térmicas de la envolvente por el exterior (soleamiento) son menores, haciendo que el elemento con alta inercia térmica capte energía.

b.5) Confort acústico:

Se trata de una condición de gran cuidado en los recintos docentes, sin embargo al no existir una normativa vigente frente al tema de la acústica para establecimientos de la Educación Parvularia, el proyectista deberá establecer criterios de mitigación de los ruidos aéreos y mecánicos, vale decir establecer criterios para el aislamiento acústico de acuerdo a la naturaleza de los recintos.

Se entenderá, por lo tanto en relación a la definición de confort acústico en los recintos de Sala Cuna y Jardín Infantil, como el nivel de ruido, a partir del cual el sonido provocado por las actividades humanas interfiere en el descanso, la comunicación, la concentración, el sueño o la salud de los menores y personal docente. Se sumará a ello el ruido ambiental tal como el sonido exterior no deseado o nocivo generado por las actividades humanas, incluido el ruido emitido por los medios de transporte, por el tráfico rodado, ferroviario o aéreo y por emplazamientos de actividades industriales, entre otras.

Para evitar la transmisión de un ruido aéreo de un espacio a otro, es recomendable utilizar muros de gran masa (concreto, ladrillos macizos, etc) con espesor suficiente (15cm por lo menos) y con buenas propiedades de absorción al ruido (superficie rugosa).

En el caso de los paneles divisorios livianos o estructurales se deben eliminar los puentes acústicos, por ejemplo a través de laminas elastómeras de alta densidad, utilizando absorbentes acústicos en las cavidades y sellos absorbentes en las zonas de contacto del panel con muros, cielo y pisos, los que también actúan para aislar ruido de impacto.

La transmisión de ruido aéreo es alta a través de rendijas de puertas y ventanas o por defectos en la construcción, por lo que se debe asegurar la hermeticidad de estos elementos con el uso de sellos acústicos en estas imperfecciones.

b.6) Los cierros

Se deberá integrar a los espacios exteriores los cierros perimetrales, incorporando cierros que interactúan con la comunidad, cuando sea posible y que garanticen la seguridad de los párvulos. La propuesta de los cierros debe resguardar que no interfieran en las vías de escape, y en la continuidad de las circulaciones, deben ser seguros y no trepables.

- Acceso: El proyecto debe considerar cierro de diseño no trepable, transparente u opaco, que a lo menos considere un portón de acceso peatonal de ancho mínimo de acuerdo a norma y un portón de ingreso vehicular de ancho mínimo 3.00m.
- Medianeros: Los muros medianeros que colinden con predios cuyo destino no sea el educacional deberán ser opacos, de diseño no trepable, de una altura mínima de 2.20 mt.

b.7) Seguridad

La seguridad en los Jardines Infantiles es un tema relevante, pues sus usuarios son vulnerables y dependientes, situación que hace perentoria exista un sistema de prevención de accidentes y de riesgos apropiado para los recintos educacionales.

La arquitectura cumple un rol fundamental en esta área, enfocándose en un planteamiento integral del espacio, que mediante el diseño permita concretizar un ambiente seguro. Las Condiciones generales de seguridad en los recintos educativos corresponden al conjunto de acciones que se deben realizar para evitar cualquier fenómeno que podría suscitar alguna catástrofe, como un incendio, o a las maneras de actuar frente a desastres naturales, como sismos, o inundaciones. Así, el alcance de la arquitectura en la prevención tiene relación con la estructura espacial, las dimensiones del espacio, su materialidad y las relaciones entre los elementos.

Se desarrollará un plan de evacuación y de prevención de riesgos, materializado en planos e informe. Este deberá establecer gráficamente:

- Vías de evacuación con indicación de circulación.
- Zonas de Seguridad.
- Ubicación y diseño de señalética.
- Ubicación estratégica de extintores.
- Ubicación estratégica de sistema de alerta, considerando sistema que se active con electricidad y otro que no lo requiera.
- Localización estratégica de gabinetes de red húmeda.

Ver punto IV y V respecto a formas de entrega.

- **Consideraciones con respecto a la señalización:**

En el total del conjunto del Jardín Infantil todas las vías de evacuación y sus accesos deberán identificarse mediante señales de gráfica adecuada, dicha señalización debe ser comprensible por todos los usuarios, y en este caso al ser niños, que aún no saben leer, éstas deben incorporar soluciones gráficas que permitan que ellos puedan entenderlas con facilidad.

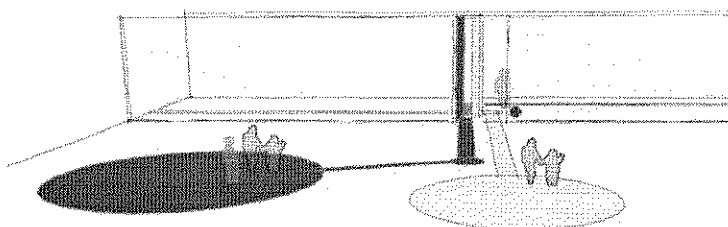
En cada caso deben contemplarse las señales necesarias para facilitar la evacuación de los ocupantes hasta el exterior, minimizando cualquier posibilidad de confusión durante el recorrido de escape en situaciones de emergencia.

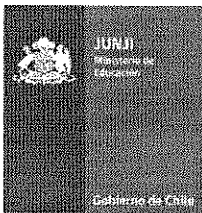
Al no existir una señalética estándar para los recintos educacionales de nivel preescolar, se deberá proponer dentro del diseño las señales preventivas, incorporando también zonas de encuentro, a las que los niños deben acudir, para que la evacuación se haga en forma ordenada.



Esquema de propuesta para seguridad y señalética

Demarcación en el piso, y puertas de acceso.





b.8) Criterios para la prevención y defensa contra el fuego:

En un Jardín Infantil y más aun en la Sala Cuna, la prevención y defensa contra el fuego es sumamente importante, si consideramos que al interior del recinto educativo se encuentran lactantes y/o párvulos que no tienen la autonomía suficiente para actuar frente a este acontecimiento, el riesgo que corren es mayor al de un adulto.

Es esencial a la hora de diseñar el local considerar medidas importantes de prevención, como son:

- Facilitar la extinción de los incendios.
- Reducir el riesgo de los incendios.
- Evitar la propagación del fuego entre recintos y/o edificios, no solo a través de la consideración de materiales aislantes, también considerar la aislación en el emplazamiento de recintos combustibles (cocinas) del área de acceso y de los recintos docentes.
- Deberá establecer un plan de evacuación de los menores y personal del edificio.
- Deberá cumplir con lo establecido en la OGUC en Título 4, Capítulo 3 sobre sistemas de Prevención, detección, y extinción de incendios: Red seca, red húmeda, detección de humo y extintores de incendio; Normas de NCh, RIDAA.

b.9) Criterios para la prevención de la acción de los Sismos:

- Los proyectos de cálculo deben cumplir con lo establecido en la NCh 433 Of. 933 "Diseño sísmico de Edificios". También lo establecido en O.G.U.C.

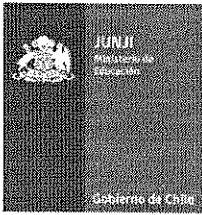
Requerimientos para la entrega:

c) CONTENIDO CARPETA TÉCNICA DE ARQUITECTURA Y DETALLES

c.1) Proyecto de Arquitectura

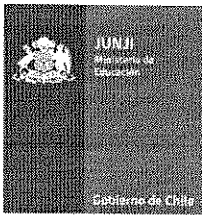
c.1) Proyecto de Arquitectura

- Plano de Ubicación, Escala 1: 500: Debe incluir todo el terreno con las calles que lo enfrentan.
- Plano de Emplazamiento; Escala 1:200. Debe incluir todo el terreno, con las calles que lo enfrenten, hasta el eje de la calzada. Debe graficar el emplazamiento de los edificios, con los ejes extremos acotados, cotas a los deslindes, cotas de niveles, línea oficial y línea de edificación.
- Plano de Planta General; Escala 1:100. Deberán indicarse las cotas de N.P.T., cuadro de superficies, porcentaje de ocupación de suelo y de constructibilidad. También cuadro de coeficiente de iluminación y ventilación natural de ventanas en cada recinto.
- Plano de Planta de Arquitectura; Escala 1:50. Por sector, piso o sección según corresponda, incorporando la cotas de N.P.T.
- Planos de Elevaciones; Escala 1:50. Contiene elevaciones de los edificios propuestos, de todas sus fachadas.
- Cortes Transversales y Longitudinales; Escala 1:50. Dos cortes mínimos por edificio, acotado e indicando N.P.T. y rasantes en sectores donde se apliquen.
- Planos de Escantillones; Escala 1:20. Se requieren como mínimo los siguientes escantillones completos, debiéndose considerar a lo menos las siguientes áreas:



- Área Docente (Salas de actividades nivel medio y/o transición y salas de actividades del nivel sala cuna, sala de hábitos higiénicos, sala de mudas y hábitos higiénicos).
- Área Servicios (Servicios higiénicos personal docente, de servicio y discapacitado, cocina general, cocina de leche).
- Planos de detalles arquitectónicos; Escala 1:10:
 - Detalles de escaleras interiores y exteriores: incluye barandas de protección con pasamanos dobles (para adultos y niños) revestimiento de pisos y gradas y, protecciones de cajas escaleras en cada punto de entrega (si el proyecto se desarrollara en 2 pisos).
 - Detalles de gradas exteriores y rampas: incluye barandas de protección con pasamanos, revestimiento de gradas y rampas.
 - Detalles de tabiquerías y frontones.
 - Detalles de cubiertas, encuentros de techumbres, hojalatería y evacuaciones de aguas, pasos cubiertos, etc.
 - Detalles de servicios higiénicos (revestimientos muros, tabiques, pavimentos nichos duchas, anclajes y soportes de artefactos, etc).
 - Detalles de cocinas (revestimientos muros, tabiques, pavimentos, anclajes y soportes de artefactos y equipamiento, etc).
 - Detalles de mobiliario incorporado: clóset, estanterías, percheros, percheros portavasos y toallas, mesones de mudas, mesones de preparación, casilleros murales, ficheros murales, etc.
 - Detalles de equipamiento contra incendio: Escaleras, gabinete portamangueras, señalética, etc).
 - Detalle de protecciones de pasos cubiertos en pisos superiores al del terreno natural y, solución de protecciones en ventanas en pisos superiores al del terreno natural.
- Planos de puertas y ventanas; Escala 1:20.
 - Elevaciones, detalles y cortes de perfiles de ventanas (ventana de corredera, de abatir, fijas, celosías y otras)
 - Elevaciones, detalles y cortes de perfiles de puertas (puertas de abatir, de una hoja, dobles; puertas especiales y otras).
- Plano de plantas, cortes y elevaciones interiores, Escala 1:20. Contiene las plantas de las zonas húmedas propuestas, incluyendo localización de artefactos sanitarios y accesorios.
- Plano de Cubiertas; Escala 1:50. Debe incluir detalles de pasos cubiertos, canales y bajadas de aguas lluvias.
- Plano de obras exteriores; Escala 1:100. Debe incluir gradas, rampas, pavimentos vehiculares y peatonales, jardineras, emplazamiento de juegos infantiles, juegos infantiles, cierros exteriores, etc. Detalles a Esc 1: 20.
- Plano de obras complementarias; Escala 1:20. Debe incluir detalles de obras exteriores complementarias tales como nichos para basureros, nichos para calefones, escaños, señalizaciones, mástiles, etc.
- Especificaciones Técnicas de arquitectura. Ver punto V.
- Presupuesto detallado de las obras a ejecutar, con sus respectivo análisis de precios unitarios. Ver punto V.
- Maqueta Electrónica: Entrega de 20 imágenes digitales en tamaño carta, con el volumen y su entorno inmediato, vistas exteriores, e imágenes interiores de los recintos. Se deberá utilizar materialidad, iluminación y otros parámetros que contribuyan a una mejor definición de las imágenes.
- En relación a forma de presentación y entrega ver punto IV.





c.2) Para el permiso de Anteproyecto de edificación:

El proyectista debe suscribir y firmar el formulario correspondiente a la solicitud del permiso de Anteproyecto de edificación del respectivo de la Dirección de Obras Municipales de Punta Arenas, el ingreso de la documentación será exigido para la cancelación del primer estado de pago.

Por otra parte, el arquitecto proyectista deberá entregar al Mandante una Carta de desistimiento de patrocinio del proyecto y una Carta de renuncia de autoría del diseño del proyecto, en el entendido de que el profesional no participa en la ejecución de la obra.

A su vez el revisor independiente deberá entregar al mandante un Informe favorable del proyecto de arquitectura.

Finalmente el pago de derechos municipales serán cargo de la empresa consultora que adjudique.

c.3) Para el permiso de Anteproyecto de edificación:

El proyectista debe suscribir y firmar el formulario correspondiente a la solicitud del permiso de edificación del respectivo de la Dirección de Obras Municipales de Punta Arenas, el ingreso de la documentación será exigido para la cancelación del segundo estado de pago.

Por otra parte, el arquitecto proyectista deberá entregar al Mandante una Carta de desistimiento de patrocinio del proyecto y una Carta de renuncia de autoría del diseño del proyecto, en el entendido de que el profesional no participa en la ejecución de la obra.

A su vez el revisor independiente deberá entregar al mandante un Informe favorable del proyecto de arquitectura.

Finalmente el pago de derechos municipales serán cargo de la empresa consultora que adjudique.

c.4) Proyecto de Paisajismo

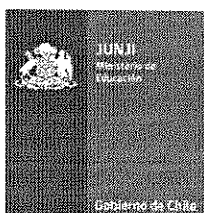
El proyecto de paisajismo debe contemplar todo el tratamiento del terreno libre de edificación del Jardín Infantil, para el cual se requerirá los planos de planta, elevación y cortes de los elementos a considerar, ya sean jardineras, escaleras y rampas de circulación o acceso, césped, plantas y árboles, senderos, pasillos, pérgolas, cobertizos o áreas de juegos. Cabe considerar que las áreas de juegos y su entorno en un Jardín Infantil, son el lugar donde desarrollan las actividades al aire libre, espacio esencial para la recreación, ya que permite el desarrollo de sus potencialidades y aprendizaje de conceptos pedagógicos, estimulando la psicomotricidad y liberan energías que llevan al desarrollo de una vida sana.

En su planteamiento, el área de esparcimiento, debe responder a las necesidades e intereses lúdicos de los niños: exploración, interacción y el juego, pero también a los intereses de los padres y de las educadoras: ser un espacio con equipamiento seguro.

A continuación se indican características y medidas de seguridad de los factores que pueden estar presentes en su conjunto o parcializado en un patio de juegos:

a) Vegetación:

Por su condición de equipamiento al aire libre, su mantenimiento debe ser adecuado, regular y económico para garantizar su permanencia. Por ello, se recomienda buscar especies que no requieran de cuidados especiales. Se debe considerar un programa de mantención periódica mínima de una vez al mes dirigida a poda, cortes, desmalezado, riego, etc.



b) Plantas y árboles:

No deberá haber plantas con espinas, tampoco especies tóxicas. Así también no pueden existir arbustos y árboles frutales peligrosos o con frutos que:

- Los niños puedan comer sin estar maduros o lavados.
- Atraigan avispas y otros insectos peligrosos para los niños.
- Que los frutos o semillas pequeñas puedan ser introducidos en las fosas nasales de los niños.

A ello agregar, que las plantas y/o árboles deben disponerse de modo que complementen el confort del edificio: proporcionen sombra, protección contra el viento, etc.

c) Accesibilidad:

- El área de juegos debe ser accesible principalmente para los adultos, de modo que puedan auxiliar a un menor en caso de emergencia.
- Deberá ser accesible para niños con dificultad motora.
- Las entradas y salidas deberán estar libres de obstáculos y deberán instalarse rampas en caso de que haya escaleras para acceder.
- Las rampas deberán tener una superficie con una pendiente entre 8% y 12%. La inclinación debe ser constante en todo el tramo, y en el caso de que sea de recorrido prolongado es preferible realizar intermedios, la superficie de la rampa debe ser antideslizante y debe considerar barandas de diseño no escalable con terminaciones sin cantos o aristas vivas.

d) Protecciones:

- Las pendientes del terreno que puedan provocar caídas deben estar protegidas con barandas.
- Las ramas o troncos inclinados de árboles o de elementos verticales pueden resultar peligrosos si invaden las vías de paso, por ello no deben estar a alturas inferiores a 2 mts.

e) Pavimentos:

- Todos los pavimentos deben ser con textura ligera antideslizante en seco y mojado y, nivelado para evitar tropiezos.
- Se deben considerar las condiciones climáticas, un pavimento escarchado también puede provocar resbalones, por lo que es necesario contar con una adecuada evacuación del agua lluvia. Además, se debe considerar juntas sin dificultad para el paso de sillas de ruedas.
- Distintos tipos de superficies responden a las necesidades de cada sector del patio: así una vía de paso requiere una pavimentación diferenciada de la de un área con instalación de juegos, en las que el riesgo de caídas es constante.

f) Delimitaciones y Cierros:

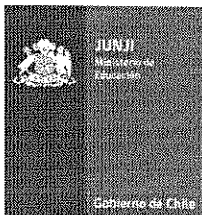
- Por razones de seguridad, los límites deben estar definidos, estableciendo una separación física respecto a las áreas poco seguras. Estas delimitaciones pueden efectuarse por medios naturales o artificiales, con terminaciones sin aristas vivas.
- Se debe evitar que el diseño de los elementos de cerramiento pueda ser escalable. También su altura y tratamiento superficial deben impedir que puedan trepar, sentarse o montarse sobre ellos y por otro lado, generar heridas por contacto.
- Se debe resguardar que los cierros en los patios no obstruyan las vías de evacuación hacia una zona de seguridad establecida.

g) Juegos:

En términos generales deben ser proporcionales a los niños, deben ser estables, fuertes y duraderos como si estuvieran concebidos para niños mayores, dado que a menudo se suben muchos a la vez y los sobrecargan. Su diseño debe permitir poca mantención. Las características a tomar en cuenta son:

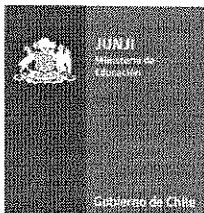
- **Cimentación:** En el caso de tener que cimentar el juego, deberán quedar enterrados los elementos de anclaje. Si los anclajes de los juegos presentan algún elemento sobresaliente (por ejemplo, pernos o tuercas), debe encontrarse protegido.





- **Materiales:** Los materiales de construcción de las estructuras de juego deben ser durables, de fácil higiene y mantenimiento del equipo, en ningún caso ocupar:
 - Componentes tóxicos.
 - Elementos metálicos que se oxiden o que puedan ser conductores de electricidad.
 - No permitir materiales que acumulen electricidad estática por roce.
 - En el caso de la madera, que no acumule agua y sus terminaciones no sean astillables.
 - En caso de plásticos reforzados, la fibra no debe quedar expuesta.
- **Escalones:** Deben tener una inclinación constante, equidistantes y de construcción uniforme. Para evitar resbalones y caídas, la superficie de la huella debe ser antideslizante.
- **Pasamanos y barandas:** Los elementos más comunes en las estructuras de juego son las barandas que no solo protegen de las caídas, sino que también permiten ser agarrados y usados como apoyo y medio de sujeción, por ello deben ser diseñados para ser agarrados sin dificultad. En juegos elevados, las barandas deben rodear completamente el perímetro de la superficie elevada, exceptuando el tramo de acceso y salida de la plataforma. La parte superior no debe tener pasamanos ni forma que estimule a subirse.
- **Discapacidad:** Se debe prever la incorporación de elementos aptos para ser utilizados por niños con discapacidad, de modo de no agregar, posteriormente un elemento forzoso.
- **Pavimento zona de juegos:** El área que se extiende debajo y alrededor de los juegos es donde se concentra el riesgo potencial de caídas, por tanto es necesario considerar elementos amortiguadores en dichas áreas. Estos materiales pueden ser sintéticos (goma, pasto o caucho reciclado)
- **Terminaciones:** Se consideran como tal, los extremos de cualquier elemento de un juego, así como sistemas de fijación de sus componentes. Se deben evitar las aristas, los cantos vivos, las formas puntiagudas y ángulos peligrosos.
Las soldaduras deben tener superficies suaves y los anclajes y sujeciones de las estructuras deberán ser sólidos y estables. Los clavos, tornillos y pernos no deben sobresalir. Los vértices, cantos y partes que sobresalgan y no estén protegidas por superficies adyacentes, deberán ser redondeados.
Las superficies rugosas, deben ser inastillables.
Uniones sobresalientes de piezas que con el roce o contacto puedan producir cortes, heridas o quemaduras.
- **Seguridad:** Se deben tomar en cuenta las medidas de prevención de riesgos y accidentes que contribuyan a proteger la integridad física de los niños. A considerar:
 - *Protección contra el atrapamiento:* de cabeza y cuello, de las ropas y enredo de pelo, de cuerpo completo, de pies o piernas, atrapamiento de dedos.
 - *Protección contra lesiones en el espacio libre de los usuarios en movimiento:* No deben ser ocupados o tapados: los espacios libres adyacentes y los espacios de caída de los juegos.
 - *Protección contra lesiones debida a otros tipos de movimiento:* En el interior, sobre o alrededor del juego no deben haber obstáculos no esperados con los que se pueda golpear el niño.
 - *Protección frente a lesiones en la superficie de impacto:* En juegos con elementos de altura debe haber material de absorción sobre la totalidad del área de impacto.
- **Mantención:** Los juegos deben ser sencillos de arreglar y de mantener (facilidad para encontrar piezas de recambio, empleo de tornillos estandarizados) dado que suelen ser personas no especializadas las que los reparan.





- **Tipología:** Es importante indicar que los juegos garanticen la integridad de los niños, por ello no se permite juegos tales como giratorios, balancines, columpios. En este sentido, se recomienda el uso de:
 - Juegos modulares fijos con cubierta.
 - Toboganes con protecciones laterales y de una sola pieza.Elementos que ofrezcan estímulos y respuestas a los sentidos.

2. ESTRUCTURA

a) Estudio de Suelos:

Se solicita realizar un estudio para determinar las propiedades mecánicas e hídricas del subsuelo, necesarias para analizar la estabilidad, deformabilidad y conductividad hidráulica de la masa de suelo sometidas a sollicitaciones estáticas, dinámicas y a la acción del agua.

Se debe entregar un informe de mecánica de Suelos, el que contenga los resultados de los ensayos, mediciones de terreno y laboratorio sobre muestras de suelo, conforme a las normas pertinentes y deberá ser elaborado por un Ingeniero especialista en Mecánica de Suelos.

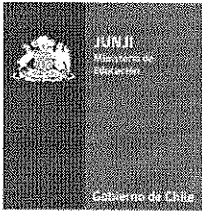
De ser factible por terreno disponible y tipo de suelo, se realizarán ensayos en base a calicatas, las cuales deberán contener como mínimo la cantidad indicada en la NCH 1508 tabla A.1 . Indicando su ubicación exacta.

De no ser posible realizar la totalidad de las calicatas solicitadas, deberán realizarse ensayos no destructivos del tipo REMI para clasificación sísmica del terreno, sondajes de penetración con penetrómetro y por lo menos dos perfiles de refracción sísmica.

El estudio contempla la determinación de los parámetros del subsuelo para el diseño de la obra con un nivel de seguridad adecuado para evitar el deterioro o falla durante su vida útil.

La Información mínima que deberá contener este Informe será la siguiente:

- a.1) **Antecedentes de mecánica de suelos:** A este ítem corresponderá los siguientes parámetros:
 - Exploración geotécnica del suelo.
 - Caracterización y trabajabilidad del subsuelo.
 - Modelación estratigráfica.
 - Situación de la napa freática.
 - Permeabilidad.
- a.3) **Propiedades de diseño:** A este ítem corresponderá los siguientes parámetros:
 - Parámetros geotécnicos de diseño.
 - Capacidad de soporte, asentamiento y constante de balasto.
 - Clasificación sísmica del suelo.
 - Infiltración del subsuelo.
 - Densidad de suelo.
- a.4) **Antecedentes para el diseño de fundaciones:** A este ítem corresponderá los siguientes parámetros:
 - Sistema de fundaciones recomendado.
 - Definición y tratamiento del sello de fundación.
 - Cálculo de fundaciones mínimas.
 - Determinación del suelo de mejoramiento, tratamiento del sello, si corresponde.
 - Empujes en muros de contención, si corresponde.



- a.5) Especificaciones Técnicas: A este ítem corresponderá los siguientes parámetros:
- Especificaciones técnicas para sellos de fundación, fundaciones y radieres.
 - Especificaciones técnicas para rellenos.
 - Recomendaciones para la seguridad de la obra.
 - Limitaciones del estudio.
- a.6) Anexos: A este ítem corresponderán los siguientes parámetros:
- Ensayes de laboratorio realizados por una Entidad autorizada para tal efecto, entregando certificados firmados por el laboratorio o profesional responsable.

b) Diseño Estructural

Condiciones generales:

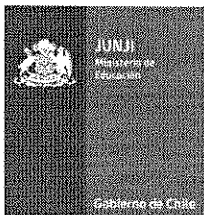
Esta especificación establece las condiciones o requisitos mínimos, para la presentación del proyecto de cálculo estructural, que deberá ser elaborado y suscrito por un Ingeniero Civil competente con experiencia demostrable en cálculo estructural. Este proyecto deberá contar con informe favorable de un revisor independiente de estructura.

El diseño de estructura deberá tomar como base el proyecto de arquitectura, informe de mecánica de suelos, y las normas chilenas para tal efecto entre las que se pueden nombrar como mínimo:

- Nch 1537 Of 1986: Cargas permanentes y sobrecargas de uso.
- Nch 432 Of 1971: Acción del viento.
- Nch 431 Of 1977: Sobrecarga de nieve.
- Nch 433 Of 2010: Diseño sísmico de Edificios. (Considerado el DS61, 2011)
- Nch 427 Of 1974: Cálculo, fabricación y construcción de Estructura de acero.
- Nch 1928 Of 1993 Mod 2003: Albañilería armada – diseño y cálculo.
- Nch 2123 Of 1997 Mod 2003: Albañilería confinada – diseño y cálculo.
- Nch 204 Of 1977: Acero Barras reviradas para hormigón armado.
- Nch 211 Of 1970: Barras con resalte en obras de hormigón armado.
- Nch 429 Of 1957: Hormigón armado – I parte.
- Nch 430 Of 1961: Hormigón armado – II parte.
- Nch 1198 Of 1991: Construcción en madera – Cálculo.

Requerimientos Para La Entrega:

- b.1) Los planos deberán definir completamente la estructura, tanto sus formas como los detalles constructivos. Para ello se consideran necesarios los siguientes:
- Planos de Estructuras con definición y nomenclatura de ejes (idénticos a los de planos de arquitectura), indicando: armaduras, cortes, cotas, dimensiones, etc. en escalas 1/100, 1/50, y los detalles constructivos de los distintos cortes deberán indicar como mínimo: secciones de todos los elementos, detalle de uniones, dimensiones, etc. en escalas: 1:25, 1:20, 1:10.
- Estos planos en general deben contener:
- Plantas de fundaciones, que debe estar en concordancia a lo que arroje el Estudio de Mecánica de Suelos.



- Plantas de estructura de cada piso.
- Elevaciones estructurales por todos los ejes, en las cuales se definan cotas, niveles y dimensiones.
- Plantas de losas.
- Planta de estructura de techumbres y elevaciones de detalles de reticulados.
- Planta y detalles de estructura soportante de las soluciones de los sistemas de energías renovables.
- Detalles de los elementos estructurales: pilares, vigas, cadenas, columnas, voladizos, losas, etc.
- Notas: descripción de los materiales y sus resistencias mecánicas, tipo y calidad de las estructuras de: madera, metálicas y enfierraduras, hormigones, etc.

b.2) Memoria de Cálculo: esta memoria deberá ser elaborada y firmada por el Ingeniero responsable del proyecto estructural y deberá entregarse junto a cada plano estructural. No se aceptarán planos de estructuras sin su respectivo cálculo.

En caso que el cálculo se realice mediante software, se deberán entregar todos los archivos y se deberá de igual manera verificar los elementos principales por cálculo manual.

La Información mínima que deberá contener esta memoria será la siguiente:

- Bases de Diseño: A este ítem corresponde las solicitudes a las que se verá afectada la edificación en todo su tiempo de vida útil. Las solicitudes mínimas a que se deberá someter la estructura serán las siguientes: Cargas y sobrecargas verticales por metro cuadrado (fija o móvil), Fuerzas horizontales (tales como solicitudes sísmicas, viento, empujes laterales, u otros).
- Combinaciones de carga
- Estructuración
- Normas de diseño asociadas al proyecto.
- Materiales asociados al proyecto
- Verificación de elementos estructurales
- Recomendaciones constructivas
- Diseño Estructural de los elementos principales que componen la estructura, tales como: fundaciones, losas, vigas, columnas, cerchas, etc.
- Cálculo estructural de los sistemas soportantes, de las soluciones de los sistemas de energías renovables.

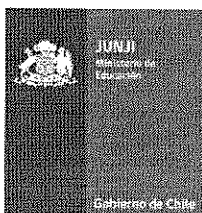
b.3) Informe de estructura: Se deberá entregar un informe favorable de un revisor independiente de estructura.

3. INSTALACIONES

a) Electricidad:

Condiciones generales:

- El local deberá contar con empalme y medidor independiente. El Ingeniero eléctrico diseñará las Instalaciones (trazado, dimensionamiento, ubicación de aparatos y artefactos, etc.), rigiéndose por lo estipulado en la normativa SEC (Normas: NCh_4/2003, NSEG_8.75, NCh_2.84, NCh_10.84) y las siguientes disposiciones establecidas por la JUNJI:

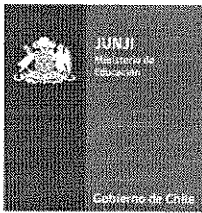


- El proyecto eléctrico deberá considerar circuitos independientes de: enchufes normales, alumbrado de equipos de iluminación, de fuerza uso exclusivo para cocinas y bodegas, un circuito para equipos de emergencia proveyendo los respectivos equipos, circuito de alumbrado de pasillos, circuito independiente para enchufes de la sala de informática y, circuito alumbrado exterior sectorizado (sistema de alimentación solar), circuito para alimentar el sistema de climatización, circuito para alimentar el sistema de tratamiento de aguas grises, etc.
- Los enchufes en salas de actividades de nivel medio y lactantes deberán ir instalados a 1.30 m. del NPT, lo mismo regirá para cualquier espacio donde circulen niños; además no se permiten enchufes en salas de hábitos higiénicos y salas de mudas. Por ultimo, todos los enchufes instalados en los exteriores serán estancos especiales para exteriores.
- Los recintos deberán contar con:
 - a) Equipos de iluminación alta eficiencia con difusor de protección en los recintos de uso y tránsito de menores: salas de actividades, oficinas, salas de reuniones, patios cubiertos.
 - b) Equipos fluorescentes herméticos instalados en: todas las cocinas, pasillo de servicio, sala bañera, sala de mudas, sala de hábitos higiénico, baños de personal docente, auxiliar y de manipuladoras, bodega de alimentos y despensa cocina.
 - c) Equipos de iluminación estancos para intemperie, en patios exteriores, pasillos y puentes de unión, con comandos sectorizados.
 - d) Equipos tipo plafón con ampolleta ahorro de energía luz amarilla de 20 w, en bodegas.
 - e) Equipos de emergencia a definir.
- Los interruptores de las salas de actividades y patios cubiertos deben contar con 2 o 3 efectos para ir graduando niveles lumínicos y consumo eléctrico.
- Se debe proveer de artefactos línea nacional, conductores de sección equivalente a 2,5 mm² y canalizaciones embutidas en Conduit o equivalente.
- En el cierre que sirve de acceso al establecimiento, se debe considerar un portero eléctrico con timbre adicional instalado en recinto administrativo a definir.
- En patio general del local, considerar la instalación de un timbre tipo colegial para emergencia.

Corrientes débiles:

- Se deberá implementar un sistema de citófonos interno que deberán comunicar a los distintos recintos del establecimiento: salas de actividades, salas cunas, modulo administrativo y módulo de cocinas, como también red de conexión computacional a sala de informática y oficina, red telefónica a oficina directora y sistema de timbre con citófono con pantalla.

Requerimientos para la entrega:



a.1) Los planos deberán definir completamente la instalación de electricidad. Para ello se considera necesario lo siguiente:

- Planos de planta, se confeccionaran a escala 1:100, 1:50 y los de detalles escala 1:20, 1:25.

Estos planos en general deben contener:

- Planos de planta de todos los pisos donde se indiquen: circuitos de distribución, puntos de consumo, enchufes, interruptores, empalme, medidor, numero de conductores, tableros, identificación de circuitos. Estas plantas por pisos a su vez deberán presentar por separado los trazados de circuitos de alumbrado de los de enchufes.
- Diagrama unilineal por cada tablero, cuadro de carga, detalle malla tierra, etc.

a.2) La memoria de cálculo debe contener todos los cálculos y justificaciones necesarias del proyecto del edificio según normativa vigente sobre Instalaciones Eléctricas, calculo malla tierra, lumínico, potencia, etc.

a.3) Realización de especificaciones técnicas (descripción de: procedimientos y materiales, conductores, artefactos, malla tierra, tipos de conexiones, empalmes, tableros, inscripción de la instalación con el TE1, etc.).

a.4) Presupuesto detallado de las obras a ejecutar, con sus respectivos análisis de precios unitarios. Ver punto V.

a.5) En relación a forma de presentación y entrega ver punto IV.

b) Agua Potable:

Condiciones generales:

- El local deberá contar con empalme y medidor independiente. Su diseño, trazado y, ubicación de artefactos, deberá regirse por lo Superintendencia de Servicios Sanitarios según reglamento (RIDDA) y sus **Anexos**, y las disposiciones establecidas por JUNJI:
- Se debe considerar en el proyecto las redes húmedas.
- Las redes serán ejecutadas en cañerías de cobre tipo L, de diámetros que asegure el normal abastecimiento de agua de acuerdo a calculo, las que irán embutidas en muros y/o pavimentos, protegidas de acuerdo a normativa vigente.
- Cada artefacto deberá contar con llave de paso, además de la llave de paso general por recinto, tanto en las redes frías como en las de agua caliente. Las llaves de paso serán metálicas del tipo Nibsa de ½" o equivalente por cada artefacto, y las llaves de corte general por recinto serán de ¾", debiendo asegurar la independencia del recinto sin afectar el suministro de los otros.
- Deberá considerar en patio exterior de juegos, una llave de jardín de 1/2" según distribución indicado en plano de planta.
- Las redes de agua caliente cuyo trazado sea por exteriores, deberán ir protegidas térmicamente.
- Deberá considerarse agua caliente en:
 - Tina en Sala de Bañera.
 - Bañeras Sala de Mudar.



- Duchas en Baño de Personal Auxiliar y de Personal Manipulador.
- Todos los artefactos sanitarios de cocinas.
- La totalidad de la conexión de agua potable de los artefactos sanitarios de las salas de hábitos higiénicos, se ejecutara mediante feeting de bronce y cañería de cobre, no aceptándose uniones mediante flexibles.
- La totalidad de los artefactos de WC se instalaran mediante sellos anti fugas.
- Dentro de las consideraciones a considerar en las especificaciones, se debe indicar la realización de pruebas de hermeticidad, pruebas de presión, etc.
- Se deben considerar dentro del proyecto en caso de ser necesario las solicitudes y factibilidades de aumentos de diámetro del medidor (cambio de medidor), extensiones de red, etc.
- Este Proyecto Informativo deberá contar con la autorización de la empresa de servicios respectivos (Prestador de Servicios Públicos de Distribución de Agua Potable o de Recolección de Aguas Servidas).

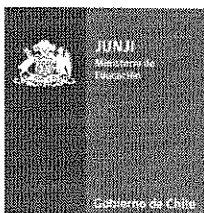
Requerimientos para la entrega:

- b.1) Los planos deberán definir completamente la instalación de agua potable. Para ello se considera necesario lo siguiente:
- Planos de planta, se confeccionaran a escala 1:100, y las isométricas esc 1:50, y los de detalles esc 1:20.
 - Planos de planta de todos los pisos donde se indiquen: red de distribución, puntos de consumo, llaves de paso, MAP, longitud – diámetro y pendiente de la red. Estas plantas por pisos a su vez deberán presentar por separado los trazados de agua fría y caliente.
 - Plano de isométrico.
 - Plano de detalles: llaves de paso, válvulas de presión, MAP, nichos de calefón, nichos de medidores, red húmeda, etc.
- b.2) La memoria de cálculo debe contener todos los cálculos y justificaciones necesarias del proyecto del edificio según normativa vigente sobre Instalaciones Sanitarias, asegurando que el consumo de agua caliente no decrezca cuando el jardín es sometido al máximo consumo de agua potable.
- b.3) Realización de especificaciones técnicas. (Descripción de: procedimientos y materiales, tipo y calidad de cañerías, pruebas de hermeticidad y de presiones según norma, tipos de uniones, obtención de la autorización de las instalaciones por parte de la empresa de servicios correspondiente, etc.).
- b.5) En relación a forma de presentación y entrega ver punto IV.

c) Alcantarillado:

Condiciones generales:

- Su diseño, trazado y, ubicación de artefactos, deberá regirse por lo Superintendencia de Servicios Sanitarios según reglamento (RIDAA) y sus **Anexos**.



- Además se debe considerar los siguientes requerimientos mínimos: se ejecutará en PVC sanitario, pendiente mínima 3%, los diámetros mínimos son: 50 mm. para un artefacto distinto de WC y 110 mm para WC, cámaras de alcantarillado en albañilería, cámaras desgrasadoras, cámaras corta jabones, ventilaciones en 75 mm, piletas de PVC de 140 mm. , etc). la red y desagües deberán ir embutidos.
- Dentro de las consideraciones se deben indicar la realización de pruebas de hermeticidad y de bola.
- Este proyecto informativo deberá contar con la autorización de la empresa de servicios respectivos (Prestador de Servicios Públicos de Distribución de Agua Potable o de Recolección de Aguas Servidas).

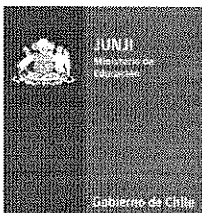
Requerimientos para la entrega:

- c.1) Los planos deberán definir completamente la instalación de alcantarillado. Para ello se considera necesario lo siguiente:
- Planos de planta, se confeccionaran a escala 1:100, y las isométricas escalas 1:50, y los de detalles escala 1:20.
 - Planos de planta de todos los pisos donde se indiquen: red de distribución, puntos de consumo, cámaras de inspección, cámaras desgrasadoras, indicación de cotas, niveles, pendientes, longitud y diámetro de los ramales, etc.
 - Plano de isométrico.
 - Plano de detalles: ventilaciones, cámaras de inspección, cámaras desgrasadoras, cámara corta jabones, etc.
- c.2) Realización de especificaciones técnicas (descripción de: procedimientos y materiales, tipo y calidad de tuberías, pruebas hidráulicas, prueba de bola, prueba de estanqueidad de gases, tipos de uniones, obtención de la autorización de las instalaciones por parte de la empresa de servicios correspondiente, etc.).
- c.3) Presupuesto detallado de las obras a ejecutar, con sus respectivos análisis de precios unitarios. Ver punto V.
- c.4) En relación a forma de presentación y entrega ver punto IV.

d) Gas:

Condiciones generales:

- El local deberá contar con empalme y medidor (en el caso de gas natural y de cañería) independiente. Su diseño, trazado y, ubicación de artefactos, deberá regirse por lo estipulado en la normativa SEC (Decreto Supremo N° 66, Decreto Supremo. N° 20] y las siguientes disposiciones establecidas por la JUNJI:
- Deben considerarse dos redes de gas independientes en sus suministros y artefactos:
 - 1) Una red, para los servicios de alimentación concesionados: calefón para cocinas y ducha baño manipuladoras.
 - 2) Otra red, para los servicios del Jardín Infantil: calefón para tina sala de bañera, bañera sala de mudas, lavamanos de uso de niños en sala de mudas y S.H.H. para las regiones XI y XII, ducha personal auxiliar y redes de calefacción, si es el caso.



- En el caso de que los calefont queden en el espacio exterior, estos deben contar con caseta metálica.
 - El proyecto de gas deberá ser realizado por un proyectista autorizado por el SEC.
- Las redes de gas serán materializadas en cañerías de cobre tipo K.

Requerimientos para la entrega:

d.1) Los planos deberán definir completamente la instalación de gas. Para ello se consideran necesario lo siguiente:

- Planos de planta de todos los pisos se confeccionaran a escala 1:100, y las isométricas escalas 1:50, y los de detalles escala 1:20.

Estos planos en general deben contener:

- Planos de planta de todos los pisos donde se indiquen: red de distribución, puntos de consumo, cámaras de regulación, llaves de paso, caudales, presiones, tuberías, medidores, etc.
- Plano de isométrico.
- Plano de detalles: ventilaciones, sombreretes, nichos de gas, nichos e calefón, nicho de medidores, detalle de válvulas, estanques, etc.

d.2) La memoria de cálculo debe contener todos los cálculos y justificaciones necesarias del proyecto del edificio según normativa vigente sobre Instalaciones Interiores de Gas.

d.3) Realización de especificaciones técnicas. (Descripción de: procedimientos y materiales, tipo y calidad de cañerías, pruebas y certificaciones de las instalaciones hasta la obtención del sello verde, tipos de uniones, tipo, calidad y certificación de los artefactos a gas, etc.).

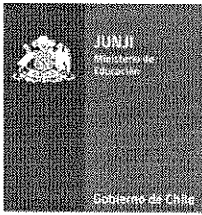
e) Evacuación aguas lluvias:

- Se desarrollará un proyecto que deberá implementar un sistema de evacuación según el índice de absorción del terreno, pudiendo adoptarse sistemas como: 1.- Drenes con cámara decantadora y sumideros de aguas lluvias, 2.- Pozos absorbentes con cámaras decantadoras y sumideros de aguas lluvias.
- En relación a forma de presentación y entrega ver punto IV.

f) Sistema de climatización:

- Se desarrollará un proyecto que deberá implementar un sistema de calefacción adecuado según la ubicación geográfica del nuevo edificio, superficie involucrada, orientación del edificio, y combustible predominante en la zona.
- Existe libertad para el sistema a proponer, por ejemplo se podrá utilizar sistemas de biomasa (solo en regiones en las que se autorice su utilización permanente), pudiendo considerar en caso de ser más eficiente sistemas complementarios, como es el apoyo de paneles solares, o la incorporación de otro sistema no mencionado anteriormente.
- El sistema de climatización deberá ser diseñado para todos los recintos habitables del edificio y su rendimiento será calculado de acuerdo a los volúmenes de aire correspondientes.
- Se entregara el proyecto de climatización completo de acuerdo a los requerimientos de la Superintendencia de Electricidad y Combustible y a todas las normas aplicables según sea la solución propuesta.
- En relación a forma de presentación y entrega ver punto IV.





h) SISTEMA SUSTENTABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (COMO APOYO A LOS SISTEMAS CONVENCIONALES):

Para determinar los sistemas a incorporar, se deberá realizar un estudio técnico- económico a 5 años de por lo menos de 3 sistemas, desarrollando los proyectos completos de aquellos que resulten más rentables y eficientes (debiendo desarrollar a lo menos 1 sistema).

h.1) Sistema del Recurso Hídrico:

- Dispositivos domésticos para el uso eficiente del agua potable.

Se deberá considerar en las especificaciones técnicas dispositivos domésticos para el uso eficiente del agua potable, aplicables en los Jardines Infantiles y/o Salas Cunas como por ejemplo la incorporación de aireadores o perlizadores, válvulas limitadoras de caudales, inodoros de descarga dual (Infantiles y adultos), etc.

- Depuración de aguas grises para regadío.

Para aquellos casos en los cuales el recurso hídrico es escaso, como ocurre en las regiones XV a IV y su costo económico es alto, se deberá contemplar el reciclaje de aguas grises, para el regadío de áreas verdes del Jardín Infantil. Las aguas grises no contienen bacterias patógenas como las aguas negras que contienen materias orgánicas provenientes de los desechos de los inodoros.

Para el éxito de operatividad de este sistema, los artefactos comprometidos en este sistema (lavamanos y duchas) deben ser de uso personal donde no se enjuaguen materiales como pegamentos, témperas, etc.

El sistema debe considerar las cámaras necesarias y los sistemas de filtración adecuados (filtros de arena, filtro de membrana, filtro de carbón, filtros biológicos, etc.) para garantizar la eliminación de todos los contaminantes de las aguas grises, sin producir impacto ambiental.

El diseño debe ser de fácil mantención y debe permitir soportar cargas hidráulicas elevadas, manteniendo condiciones aeróbicas en el medio filtrante, y asegurando que los niveles de DBO5 están dentro de los parámetros para el agua de consumo.

Para que no colapse el sistema por sobrecarga de flujo, se debe considerar una salida de agua o rebalse, para dirigir este caudal directamente al sistema de alcantarillado.

El diseño arquitectónico debe contemplar una ubicación tal, que los párvulos no tengan acceso al recinto en que se encuentra sistema de depuración de aguas grises.

Se debe contemplar un sistema de by-pass, de tal forma que las descargas de los artefactos considerados en este sistema de reciclaje de aguas grises puedan descargarse directamente al sistema normal alcantarillado, a fin de prescindir del reciclaje en algún momento, sin tener que realizar para ello una inversión.

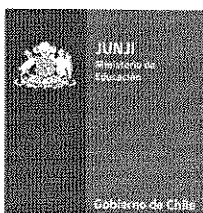
La bomba de regadío debe poseer una potencia que garantice una presión óptima, para que el sistema de irrigación implementado sea eficiente.

El sistema de irrigación (aspersión, goteo u otro) será instalado bajo tierra y debe estar acorde al proyecto de patio exterior. Cada tipo de aspersor está diseñado para necesidades de riego específicas, considerando incorporar los más eficientes del mercado. Se deberá evitar que se rieguen objetos inorgánicos como banquetas, zonas con piso de cemento o muros.

El diseño debe permitir que el sistema de irrigación sea abastecido por aguas grises tratadas complementándolas con agua potable en el caso de ser necesario.

Se deberá acompañar un presupuesto detallado, especificaciones técnicas, planos, detalles y memoria de cálculo realizado por un profesional especialista en el tema (demostrable).





h.2) Sistemas de energías renovables

- Colectores solares térmicos para agua caliente sanitaria

Debe considerar colectores solares térmicos para la producción de agua caliente sanitaria para alimentar las salas de mudas, bañeras de salas de hábitos higiénicos y /o salas bañeras, duchas del personal docente y en las regiones XI y XII lavamanos de salas de mudas y sala de hábitos higiénicos de niveles medios. El proyecto solar consiste en el diseño de sistemas solares térmicos (SST) complementarios a los sistemas tradicionales, como sistema de sustitución y apoyo a la dotación de agua caliente sanitaria requerido.

El proyecto también considera el diseño de la conexión a los equipos auxiliares tradicionales proyectados y de las cañerías de conexión entre el SST, equipo de apoyo, las cañerías a la red de agua fría y de agua caliente y todas aquellas que sean necesarias para dejar cada sistema funcionando de forma adecuada.

Existe la libertad de proponer la solución que se estime más conveniente para este proyecto, sin restricciones de tecnología a aplicar, tipo de colectores a utilizar, etc., considerando un sistema de larga vida útil, adecuada seguridad de usuarios, y buena potencia del sistema solar térmico especificado. La solución adoptada debe ser debidamente justificada en las memorias de cálculo respectivas.

Si la superficie colectora se compone de más de un colector, los colectores considerados deberán ser idénticos (igual marca y modelo) e intercambiables.

Las conexiones de los colectores solares térmicos y equipos accesorios se deberán diseñar de forma de asegurar un circuito hidráulico equilibrado a lo largo de todo el circuito primario. Para asegurar este punto, se requiere que la caída de presión del circuito en el recorrido del área colectora represente entre 30% y 40% de las pérdidas totales del circuito cerrado (primario). Se deberá justificar en una memoria de cálculo este punto.

Las válvulas de corte, que deben ser de bola y del mismo diámetro de la cañería donde se instale. Deberán ir instaladas a la entrada y salida de cada batería o par de baterías si estas se encuentran conectadas en serie. Todas las conexiones entre colectores deberán estar térmicamente aisladas.

Los dispositivos de acumulación deberán, en lo posible, cumplir con la norma UNE EN 12897 u otra similar.

En el diseño se debe tener presente los siguientes aspectos:

- Purga de aire
- Sistema de energía convencional auxiliar para el calentamiento de ACS
- Conexión a la red de agua fría
- Conexión al sistema de respaldo
- Estructura de soporte
- Protección contra sobrecalentamientos y altas temperaturas de ACS
- Resistencia a presión.
- Prevención de flujo inverso.
- Protección.
- Sistema de regulación y control.

Se deberá acompañar un presupuesto detallado, especificaciones técnicas, planos, detalles y memoria de cálculo realizado por un profesional especialista en el tema (demostrable).

- Focos de Alimentación Solar

Para Jardines Infantiles y/o Salas Cunas ubicados en áreas con gran presencia solar (zona norte y centro), se solicita considerar los proyectos correspondientes a fin de incorporar focos de



alimentación solar en áreas exteriores. Para ello se proyectara un sistema fotovoltaico compuesto por paneles solares, regulador solar, baterías de ciclo profundo, e inversor de corriente el cual suministrara de electricidad a dichas luminarias.

Para casos de mal funcionamiento, el sistema solar debe contemplar un sistema de bypass, a fin de poder operar con sistema tradicional (red eléctrica domiciliaría), sin necesidad de realizar una inversión adicional.

Se deberá acompañar un presupuesto detallado, especificaciones técnicas, planos, detalles y memoria de cálculo realizado por un profesional especialista en el tema (demostrable).

h.2.1) Antecedentes que justifican la solución propuesta para los sistemas de energías renovables y sustentables:

Los proyectos deberán ser realizados y firmados por el profesional con experiencia demostrable en energías renovables (sustentables), adjuntando los siguientes documentos:

- a. Especificaciones Técnicas
- b. Planos y Detalles de Trazados de Conexión del Sistema
- c. Memoria de Cálculo
- d. Presupuesto
- e. Calculo de Ahorros Energéticos que se obtendrán
- f. Costos operacionales
- g. Plan de mantención anual de las instalaciones, valorizado.

IV. FORMA DE PRESENTAR Y ENTREGAR TODOS LOS PROYECTOS Y ANTECEDENTES:

Los legajos de planos, informes y documentos deberán entregarse firmados por el consultor así como por los profesionales responsables de cada uno de los proyectos, en archivadores debidamente titulados identificando el proyecto, mandante y patrocinador.

Los archivos con extensión DWG (Autocad versión superior a 2007) se entregarán grabados en 3 CDs y considerando el Ploteo de planos en papel (Bone) en tres copias por cada proyecto. Las imágenes de la maqueta electrónica se entregaran en hojas tamaño carta y grabadas en en 3 CDs en formato JPG o BMP.

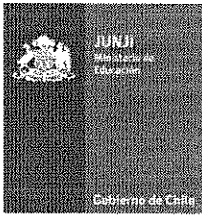
Las Especificaciones Técnicas, memorias de cálculo e informes deberán entregarse firmados y en archivo Word. El itemizado y Presupuesto serán procesados en Excel. Esta documentación será entregada en tres copias formato oficio y grabados en 3 CDs.

V. ELABORACION ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRESUPUESTOS DE LAS ESPECIALIDADES:

Las especificaciones e informes técnicos de las especialidades deberán considerar todos los aspectos y descripción total del proyecto de arquitectura, las que deberán ser claras y precisas para ser utilizadas en la etapa posterior de construcción.

El documento no hará referencia a contratistas de las especialidades o sub-contratistas, sino que se hará mención, solamente, de *"el contratista"*, refiriéndose al contratista general, quien será el único responsable de la construcción de toda la obra.





Para el caso de los presupuestos estos se confeccionaran tomando en consideración los siguientes aspectos:

- Columna con Itemizado nombrando cada partida.
- Columnas donde se indiquen: unidad, cantidad, precio unitario y precio total.
- Tratar de utilizar lo menos posible Globales como unidad.
- Los precios unitarios deberán venir desglosados en costo directo, gastos generales, utilidades, neto e IVA, y valor total.
- En el presupuesto debe venir desglosado en costo directo, gastos generales, utilidades, neto e IVA, y valor total.

El consultor deberá entregar un presupuesto general detallado por partidas de las Obras Civiles, este se confeccionara considerando el presupuesto de obra de arquitectura, ingeniería y de las especialidades.

VI. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PROGRAMACION DEL ESTUDIO

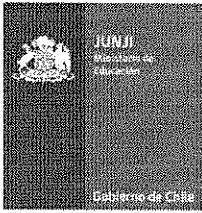
El plazo máximo será de **120** días corridos. El Consultor entregará un **Programa de trabajo** (Carta Gantt), en el que se muestre todas las partidas indicadas para la elaboración de cada proyecto, señalando plazos y secuencia de cada una de ellas y en la que se incluirán los tiempos de Coordinación entre la JUNJI y la consultora, lo anterior considera revisión y control de avance parcial y final del estudio.

Coordinación del Proyecto

El Consultor será responsable de la coordinación general del proyecto. Adicionalmente y para cautelar una clara y eficiente coordinación de ellos, se exigirá lo siguiente:

- a) Asistencia a todas las reuniones de trabajo, citadas por Infraestructura JUNJI. En las reuniones a las cuales el Consultor no pueda asistir, éste deberá nombrar una persona idónea y calificada que lo represente durante el desarrollo de lo solicitado. Se entenderá que el profesional designado, se encuentra ampliamente facultado para representar al consultor en todos los asuntos relacionados con el Proyecto.
- b) El profesional revisor JUNJI levantará una **Acta** de todas las reuniones de coordinación en las cuales se definan y/o modifiquen las premisas y programas del proyecto. Se consignarán todos los acuerdos tomados y los temas tratados. El acta deberá estar firmada por todos los asistentes a las reuniones.
- c) Cualquier descoordinación u omisión de los proyectos, deberá ser resuelta por el Consultor y se exigirá una propuesta de solución en un plazo no mayor a dos días corridos, desde el momento que surge el problema. De no cumplir con el plazo indicado, el Consultor deberá justificarlo debidamente.





- d) Dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por Infraestructura JUNJI, en calidad de mandante.
- e) El consultar deberá entregar todos los antecedentes requeridos para los controles de avance del proyecto, en los plazos estipulados.

Las presentes Bases o especificaciones técnicas son de propiedad intelectual de la
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.





ANEXO N°1

DECLARACION JURADA
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y
ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICION DE
JARDIN INFANTIL CONTINENTE BLANCO, DE PUNTA ARENAS”

En Punta Arenas, a.....de.....de 2013,
don/doña.....representante legal de la empresa,
....., RUT:....., Domiciliada
en:....., viene en declarar que:

1.- La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886 y 8º y 10º de la Ley N° 20.393, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”.

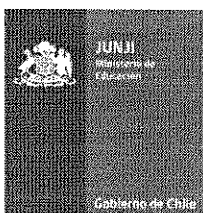
“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

2.- Que se aceptan las condiciones de confidencialidad establecidas en el punto 5 de las Bases Administrativas de esta licitación, y las cláusulas que en virtud de ellas se pacten en el contrato, en caso de resultar adjudicada la oferta presentada.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)





ANEXO Nº 2

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y** **ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICION DE** **JARDIN INFANTIL CONTINENTE BLANCO, DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas , a _____, entre _____, RUT Nº _____, representada legalmente por don _____, Chileno, profesional , Cédula Nacional de Identidad Nº _____, ambos domiciliados en calle _____, comuna de _____, ciudad de _____, en adelante "La Empresa" y por la otra, la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, en adelante "JUNJI", RUT 70.072.600-2**, representada por su **DIRECTORA REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, DOÑA PAULA VIDAL MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad Nº **12.909.993-3**, ambas domiciliadas en calle **Lautaro Navarro 1111, segundo piso, comuna de Punta Arenas**, de esta ciudad, por una parte, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO.

En el marco de las conversaciones y/o reuniones sostenidas preliminarmente en lo relativo a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICION DE JARDIN INFANTIL CONTINENTE BLANCO, DE PUNTA ARENAS."**, acuerdan mediante el presente instrumento que toda información, ya sea oral y escrita, manejada a través de documentos, registros, contratos, libros de contabilidad, bosquejos, folletos, soportes computacionales y, en general, cualquier procedimiento o forma, en virtud de las cuales se haga posible tomar conocimiento de tal información, tendrá carácter de "confidencial".

Asimismo, se precisa que toda la información proporcionada por el Servicio, dentro de la ejecución o control de los proyectos enunciados, será de propiedad de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

SEGUNDO: RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD.

En relación a las operaciones descritas en la cláusula primera precedente, por el presente instrumento, la Empresa se obliga frente a la JUNJI a otorgar un tratamiento a la información que reciba de ésta, con ocasión de la implementación de las referidas operaciones, la más estricta, total y absoluta reserva y confidencialidad.

Para los efectos del presente convenio y respecto de las operaciones descritas en la cláusula primera del mismo, sin que la enumeración que a continuación se expresa sea taxativa, se entenderá por información confidencial de carácter estratégica:

- Toda la información que la JUNJI proporcione a la Empresa por cualquier medio, incluyendo pero no limitada, a la información verbal, escrita o contenida en medios magnéticos;
- Cualquier conocimiento que adquiera la Empresa durante el desarrollo de las operaciones ya referidas que tenga su origen en la JUNJI y que presente algún valor patrimonial y/o estratégico;
- Todo procedimiento, know how o tecnología creada por la JUNJI o de uso exclusivo por ella;
- Cualquier información entregada a la Empresa respecto de la cual se haya explicitado, aún verbalmente su carácter confidencial;
- Toda información relativa a mercados y estrategias de mercado, informes legales, económicos, financieros y comerciales, procesos, técnicas, estrategias, tecnología, software y licencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

No obstante todo lo expuesto precedentemente, para los efectos del presente convenio no se considera confidencial:



- a) Aquella que sea desarrollada por la Empresa en forma independiente de cualquier entrega de información confidencial, a que se refiere el presente convenio, protegida de conformidad a este acuerdo;
- b) Aquella que la Empresa sea obligada a entregar en un proceso judicial o administrativo o en virtud de un requerimiento legal de autoridades reguladoras o tributarias, previa calificación de la obligatoriedad de entregar tal información a través de un informe legal, copia del cual deberá enviar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

TERCERO: ENTREGA DE INFORMACIÓN.

Con el objeto de facilitar y permitir la realización de las operaciones descritas en la cláusula precedente, la JUNJI proporcionará a “la empresa” en (indicar plazo de entrega) y (indicar la forma de entrega) la información necesaria a tal efecto, de acuerdo a lo precisado en las respectivas (bases administrativas y técnicas de licitación o términos de referencia, en caso de proceder, y en el contrato de prestación de servicios suscrito al efecto –indicar fecha del instrumento-). Sin perjuicio de lo anterior y aun cuando la información confidencial proporcionada por la JUNJI se presume exacta, la Empresa no asume responsabilidad alguna por afirmaciones u omisiones en la información confidencial proporcionada, verbalmente o por escrito, para el análisis respectivo.

Toda la referida información es considerada por las partes como información de alto interés estratégico y por lo mismo la Empresa se obliga a mantener respecto a ella absoluta confidencialidad, estableciendo al efecto cláusulas contractuales en ese sentido con los trabajadores y personal que se desempeñe en la Empresa, estableciendo mecanismos de sanción en caso de infracción, como multas u otros que se estimen idóneos.

De acuerdo a lo expuesto, la Empresa se obliga para con la JUNJI a tomar en forma diligente todas las medidas de resguardo necesarias para mantener la confidencialidad de la información. En caso de robo o hurto de la información, será obligación de la Empresa poner esta circunstancia en inmediato conocimiento de la JUNJI, quien tomará todas las medidas y realizará todas las acciones correspondientes, para el resguardo de los intereses institucionales.

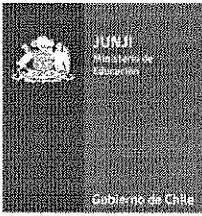
CUARTO: DEL USO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

A) Toda la información que se proporcione a la Empresa por cualquier medio, incluso verbal, con ocasión de la implementación de las operaciones individualizadas en la cláusula primera del presente convenio, tiene el carácter de estrictamente confidencial, por lo que su revelación a terceros ajenos al negocio o su utilización directa o indirecta en interés propio de la Empresa, sus filiales o de cualquiera otra persona natural o jurídica relacionada o no con aquél, importará una violación al presente convenio de confidencialidad.

En consecuencia, la información confidencial que se proporcione a Empresa no podrá ser entregada o transmitida en forma alguna a ninguna persona natural o jurídica, con excepción de aquellos para quienes sea indispensable conocerla, con el exclusivo objeto que se puedan evaluar, analizar y llevar a cabo las operaciones descritas en la cláusula primera precedente, tomando los resguardos correspondientes, para que este intercambio de información, responda a los mismo criterios de confidencialidad que regular el presente acuerdo. La Empresa, acepta ser responsable por los actos que, en contravención de los términos del presente acuerdo, realicen aquellos terceros a quienes entregó información sujeta a confidencialidad, ello no obstante que, antes de entregar tal información, haga suscribir a esos terceros un Convenio de Reserva y Confidencialidad. Asimismo la Empresa será responsable por los actos en contravención a este convenio que realicen sus directores, ejecutivos, asesores y dependientes.

Tampoco podrá reproducirse la referida información, sin el consentimiento previo de Junta Nacional de Jardines Infantiles.





B) Los antecedentes e información que con ocasión de este acuerdo, entregue la JUNJI, ya sea en las reuniones que se sostengan, en las cartas o documentos que se remitan recíprocamente o en las conversaciones informales que se mantengan, son considerados por las partes como un conjunto de conocimientos que deben permanecer en absoluta reserva y deben administrarse sólo entre las partes involucradas, con el exclusivo propósito de avanzar en el desarrollo y búsqueda de los objetivos propuestos.

Asimismo bajo ningún respecto la Empresa podrá utilizar la información confidencial en detrimento de los intereses de la JUNJI.

QUINTO: CONTINUIDAD

Las partes convienen que las obligaciones que se asumen en este instrumento serán asumidas de pleno derecho por los eventuales sucesores legales de las mismas.

SEXTO: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

El presente acuerdo solo podrá ser modificado mediante otro convenio suscrito por las partes en la medida que los instrumentos que rijan el proceso de compras que le dio origen, señalados en el Número Segundo de este Instrumento lo permitan.

SEPTIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva para sí todos los derechos de propiedad intelectual y copyright emanados del presente contrato de prestación de servicios, incluidos los de los códigos fuentes (en caso de proceder)

OCTAVO: DURACIÓN.

El presente acuerdo tendrá una duración de indefinida independiente de la duración del contrato de prestación de servicios suscrito al efecto y del cual este instrumento forma parte integrantes. En particular las obligaciones que impone la reserva y confidencialidad que asume Empresa respecto de la información confidencial que obtenga para el desarrollo de las operaciones singularizadas en la cláusula primera de este instrumento y no importando si dichas operaciones y/o negocios se formalizan o no, se mantendrán plenamente vigentes en forma indefinida.

NOVENO: RESTITUCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

A simple requerimiento escrito de la JUNJI, la Empresa deberá hacer restitución íntegra de toda la información que se hubiere recibido, bajo declaración jurada en el sentido que se ha devuelto la información completa y que no se ha conservado reproducción alguna de ella.

DECIMO: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, siendo regidos en caso de controversia, por los Tribunales competentes en la ciudad de Santiago.

PERSONERÍAS:

La personería de doña **PAULA VIDAL MUÑOZ** para actuar en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, consta en el Resolución EXENTA 015/017 DEL 12 de enero del 2012.

La personería de los representantes de **La Empresa**, consta en _____.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de idéntico tenor y efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL MAGALLANES Y
ANTARTICA CHILENA





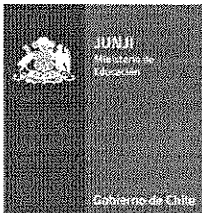
ANEXO 3

CARTA ACEPTACION DE BASES

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICION DE JARDIN INFANTIL CONTINENTE BLANCO DE PUNTA ARENAS”

Yo, _____, RUT _____, en
representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases
administrativas y técnicas de la presente licitación **CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISEÑO DE LOS
PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REDE JARDIN INFANTIL
CONTINENTE BLANCO DE PUNTA ARENAS”**, ID N° _____, publicadas por la Junta
Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma Consultor: _____



ANEXO 4

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICION DE JARDIN INFANTIL CONTINENTE BLANCO DE PUNTA ARENAS”

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

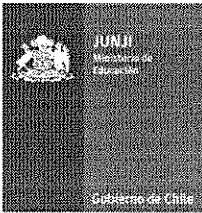
Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

Firma Representante legal: _____





ANEXO 5
FORMATO PRESUPUESTO
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA
REPOSICION DE
JARDIN INFANTIL CONTINENTE BLANCO DE PUNTA ARENAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
III.-	CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE LOS PROYECTOS DE ESPECIALIDADES:				
1.-	ARQUITECTURA				
a.-	Desarrollo proyecto de arquitectura.	gl			
b.-	Informe favorable Revisor indep. de arquitectura.	gl			
2.-	ESTRUCTURA				
a.-	Levantamiento Topográfico	gl			
b.-	Informe Mecánica de Suelos. (incluido ensayos de laboratorio)	gl			
c.-	Proyecto estructural.	gl			
d.-	Informe favorable Revisor indep. de estructura.	gl			
3.-	ESPECIALIDADES				
a.-	Proyecto de Electricidad y Corrientes Débiles	gl			
b.-	Proyecto de Agua Potable.	gl			
c.-	Proyecto de Alcantarillado.	gl			
d.-	Proyecto de Gas	gl			
e.-	Proyecto Eficiencia Energética y sustentabilidad.	gl			
f.-	Proyecto Evacuación de Aguas Lluvias.	gl			
g.-	Proyecto de Climatización.	gl			
h.-	Plan de evacuación y seguridad	gl			
				Neto:	\$
				Impuesto:	\$
				Total:	\$

Firma consultor: _____

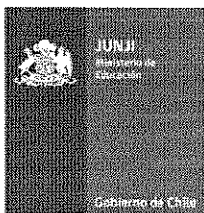


ANEXO 6

EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN PROYECTOS DE DISEÑO SIMILARES

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICION DE JARDIN INFANTIL CONTINENTE BLANCO DE PUNTA ARENAS”

Nombre Contratante	Teléfono	Nombre del Proyecto	Monto del Contrato (sin impuesto)	Fecha de Ejecución del Proyecto	Plazo de Ejecución (d.c.)	Superficie Proyectada
						M2



ANEXO 7

EXPERIENCIA DE ARQUITECTO PATROCINANTE EN PROYECTOS DE DISEÑO SIMILARES

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICION DE JARDIN INFANTIL CONTINENTE BLANCO DE PUNTA ARENAS”

[illegible]



3º **PUBLÍQUESE,** la presente Resolución que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos, para contratar el servicio de diseño de los proyectos de arquitectura, estructura y especialidades para la reposición de Jardín Infantil Continente Blanco y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

PVM/RSG/STD/AVN/CAVA/cava

DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Subdirección de Recursos Financieros
- Oficina de Partes

